

ACTA N.º 14-2023

Salón de Sesiones de la Corporación Municipal. En la ciudad de Santa Rosa de Copán, a los **Seis días del mes de Julio del Año Dos Mil Veintitrés. SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA** celebrada por la Honorable Corporación Municipal. Se procedió como sigue: Presidió, P.M Aníbal Erazo Alvarado Alcalde Municipal; P.M. Héctor Hugo Escalante Hernández, Vice Alcalde y los Regidores por su orden: 2º. Sr. Nelson Omar Chacón; 3º. Bach. Amigrisel Cárdenas Espinoza; 4º. M.Sc. Walter Jeremías López Flores; 5º. Profa. Zoila Esperanza Espinoza; 6º. Lic. Wendy Aracely Guerra Méndez; 7º. Abog. Erico Darío Figueroa García; 9º. Ing. Eduardo José Elvir Ferrufino; 10º. Lic. Evis Alexander Santos Tábor y el Secretario Municipal, Abg. Jhony Mauricio Fuentes Membreño que da fe.- **Ausentes:** 1º. P.M. Miriam Elsy Aguilar Soriano; 8º. Abog. Johnny Omar Argueta Claros. Se procedió como sigue:

I

COMPROBACION DEL QUORUM. - ORACION. - APROBACION DE LA AGENDA.

No. 1.- Una vez comprobado el quórum el Alcalde Municipal declaró abierta oficialmente la sesión a las **02:40 P.M.-** Luego se procedió a realizar la oración

No. 2.- Seguidamente se dio lectura a la agenda tal como se detalla a continuación: **AGENDA DE LOS ASUNTOS A TRATARSE EN LA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA A CELEBRARSE EL DÍA JUEVES, 06 DE JULIO DE 2023. 1. COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM. 2. APERTURA DE LA SESIÓN. 3. LECTURA DE LA BIBLIA. 4. LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LA AGENDA. 5.- LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA No. 13-2023 DE SESION ANTERIOR. 6.- INFORMES DEL ALCALDE. 6.1 Informes de Ingresos/Junio-23: Mercado Central, Mercado Santa Teresa, Feria del Agricultor y Terminal de Transporte; Informe de Ingresos de Abril/Mayo/Junio-23: Bici Capony. 6.2 Informe de Auditoría Interna Mayo/23. 6.3 Nota de Gerencia Financiera/Rendición de Cuentas GL al II Trimestre-23. 6.4 Nota de Gerente de Obras Públicas y Gerencia Financiera/Transferencias Presupuestarias. 6.5 Nota de Gerente EMASAR/Equipos y herramientas para mantenimiento de redes, electromecánico y de los sistemas de impulsión. - 7.- INFORMES DE COMISIONES. - 8.- MOCIONES Y PETICIONES. - 9 DICTÁMENES VARIOS. 9.1 Dictamen de Dominio Pleno/Yolanda Amparo Paredes. 9.2 Dictamen de Domino Pleno/ Carlos Andrés Alvarado Licon. 9.3 Dictamen Colegio Médico de Honduras sobre Cambio Uso de Suelo. -10.-**

FOLIO No.2

SOLICITUDES VARIAS. – 10.1 Solicitud de Regidora Miriam Elsy Aguilar Soriano/Extensión de Permiso Ausencia. 10.2 Solicitud permiso por salud/Regidor Johnny Omar Argueta Claros. 10.3 Nota sobre reestructuración de la Comisión Permanente Juegos Florales-2023. 10.4 Solicitud sobre designación Comisionado Municipal/Representantes organizaciones civiles. 10.5 Solicitud de Ventas Bebidas Alcohólicas/Mirian Eloisa Esquivel. 10.6 Solicitud de Ventas Bebidas Alcohólicas/Grimaldi Aldair Cruz Reyes. 10.7 Solicitud de dominio pleno remanente/Jesús Augusto Fuentes Milla. **11.- CIERRE DE SESIÓN. SANTA ROSA DE COPAN, 06 JULIO 2023;** la cual fue aprobada, con los siguientes agregados. - El Alcalde Municipal solicita se conceda espacio al representante de la Unidad de Viabilidad y Movilidad Urbana, y se agregue los siguientes dictámenes: Opinión Legal sobre Exoneración de Impuesto sobre Industria, Comercio y Servicios/Cooperativa Sagrada Familia 2023, Opinión Legal sobre Exoneración de Impuesto de Bienes Inmuebles/ Colegio de Abogado de Honduras Capitulo Santa Rosa de Copán, y Dictamen de Venta Bebidas Alcohólicas/Pulpería López.- El Regidor Nelson Chacón solicita se agreguen las siguientes notas solicitud del Comité de la Feria Agostina/Visto Bueno en Exclusividad de las Actividades en Agosto/2023, y Solicitud del Comité de la Feria Agostina/ Autorización para uso del Parque Central La Libertad y La Plaza Artesanal Jorge Bueso Arias 2023.

II

No. 1.- LECTURA, DISCUSION Y APROACION DEL ACTA No. 13-2023 de sesión anterior; la cual fue aprobada.

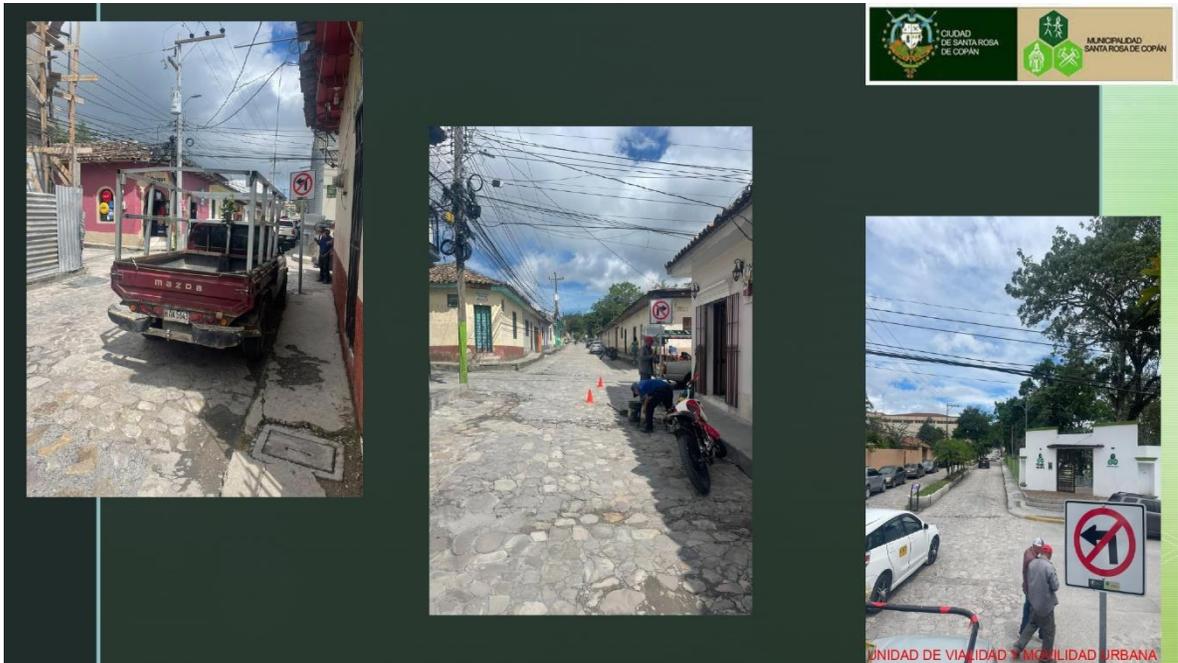
III

AUDIENCIAS

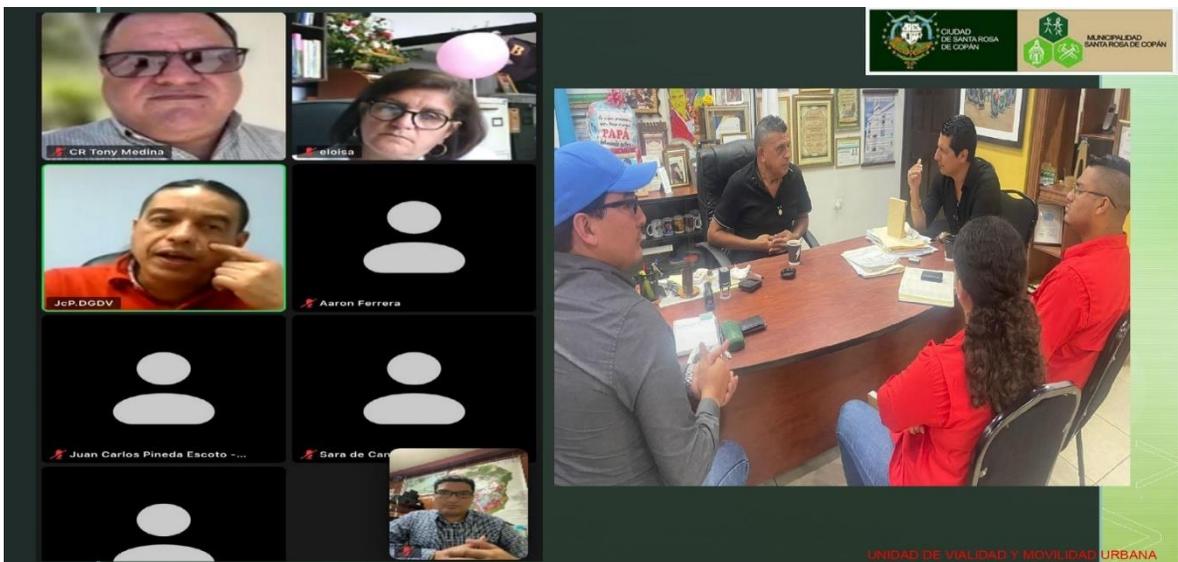
No.1.- AUDIENCIA A REPRESENTANTE DE LA UNIDAD DE VIABILIDAD Y MOVILIDAD URBANA. - El Alcalde Municipal brindó la bienvenida al Ingeniero Harvin Diaz, quien agradece por el espacio otorgado, y manifiesta que el propósito del mismo es para presentar informe sobre las actividades realizadas en el tema de la señalización vial en la ciudad de Santa Rosa de Copán. La señalización y marcación de calles se está concluyendo, también se ha estado realizando cambio de señales en ciertas calles. - Se debe mencionar que se sostuvo reunión con los Agentes de Tránsito para que conozcan el proyecto que se esta realizando, para que comiencen a aplicar las sanciones; en la reunión se estableció que se otorgarían 15 días, antes de comenzar a sancionar a los conductores que irrespeten la señalización en la ciudad. Sostuvo reunión con José Pineda Director general de Comisión Vial, para abordar el tema de ampliación de la calle CA-4 por la despensa familiar, hasta llegar a la gasolinera Santa fe. - El estudio que se realizó en la colonia Osorio el mismo se hizo conforme a planos para definir cuál sería la cuadrícula de las calles, porque actualmente todas las calles son doble vía, por lo que se procedió a realizar la señalización de las mismas. En el sector del Mercado Central se estableció una zona de área de carga y descarga con

FOLIO No.3

un tiempo de 20 minutos para estacionar. - En el sector Santa Teresa, por la Despensa Familiar se removió el tope de altura, así mismo se realizó cambio de la señalización. - En el sector del parque infantil las personas irrespetan las señales, estacionando vehículos en vía peatonal. Se ha estado georreferenciando las entradas y salidas en el sector Santa Teresa, también se colocará la señalización respectiva de no estacionar; actualmente existe desorden porque no hay señalización:



FOLIO No.4

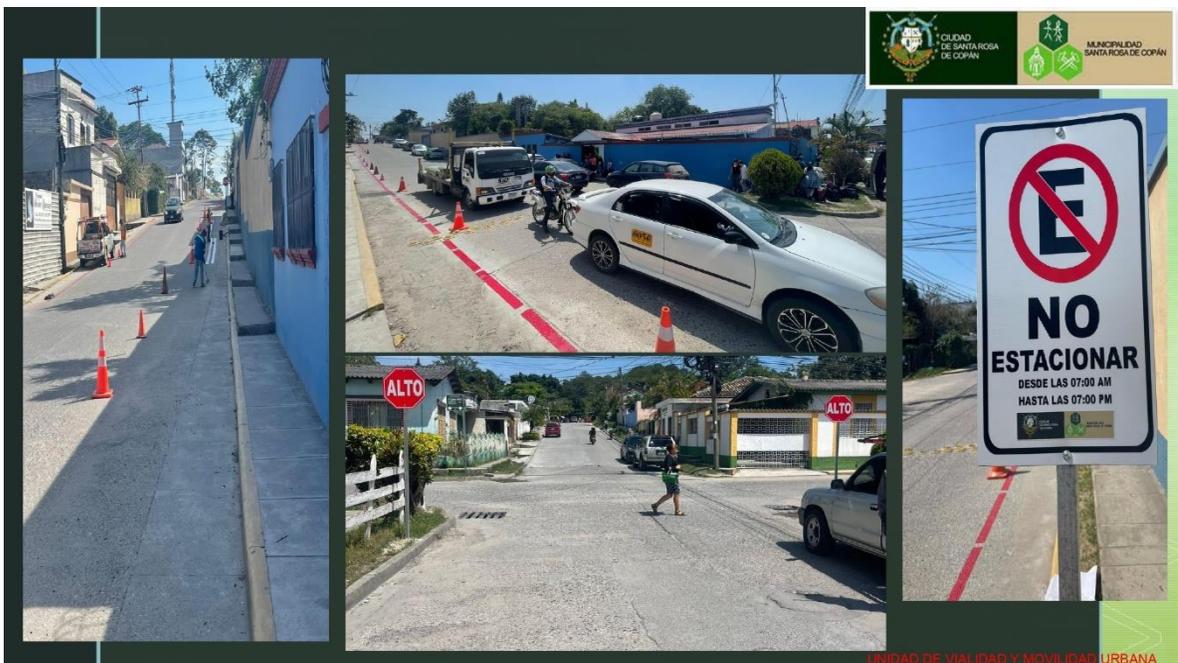




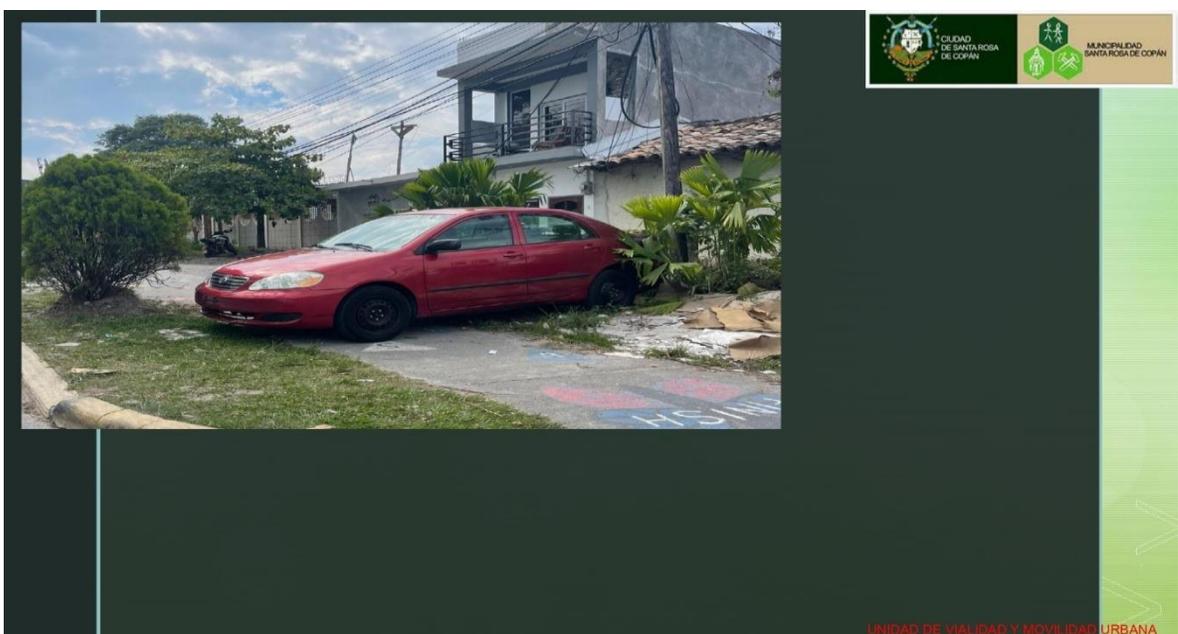
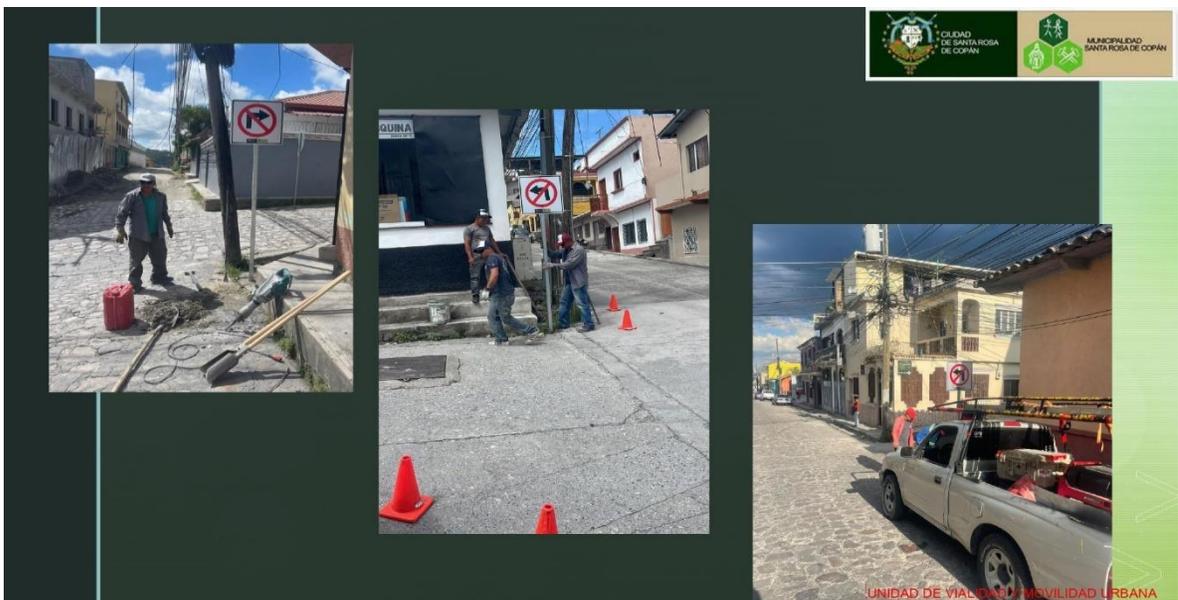
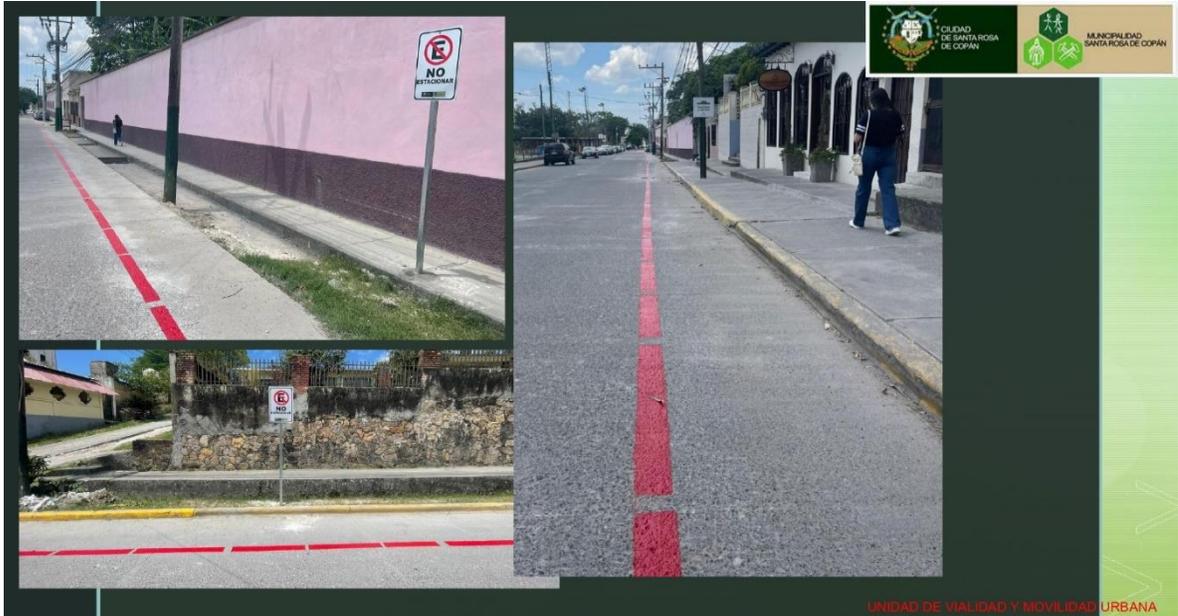
UNIDAD DE VIALIDAD Y MOVILIDAD URBANA



UNIDAD DE VIALIDAD Y MOVILIDAD URBANA



UNIDAD DE VIALIDAD Y MOVILIDAD URBANA



Regidor Evis Santos solicita que se analice la calle del María Auxiliadora

ya que solo permite la entrada y no salida de vehículos, lo cual genera congestionamiento en tal sector, porque todos los vehículos salen por el semáforo ubicado por la escuela Jerónimo J. Reina. **Regidor Nelson Chacón.** - Solicita que la señalización de la ciudad sea socializada en los medios de comunicación. **Regidora Esperanza Espinoza.** - En el sector del María Auxiliadora se hace congestionamiento porque existe una sola salida. **Regidora Amigrisel Cárdenas.** - Sugiere que la calle por donde doña Olimpia, esa calle se establezca como doble vía y con estacionamiento en un solo lado, ya que la misma conecta hacia el barrio Santa Eduvigis. - **Alcalde Municipal.** - En el sector Santa Teresa existe un desorden vial, el mismo se debe intervenir mediante la señalización correspondiente. También se debe ordenar la Colonia Altos de Santa Rosa - **Regidora Wendy Guerra.** - El sector Santa Teresa es conflictivo, por lo que se debe intervenir la misma, considerando que por ese sector pueden ingresar las ambulancias, hasta llegar a Imágenes Médicas. – **Regidor Eduardo Elvir.** - Varios puntos que se han marcado, ya se comienza a desgastar la pintura, por lo que sugiero que se utilice pintura plástica. – **Regidor Erico Figueroa.** - Sugiere que inicie el proyecto vial del María Auxiliadora hacia ABC, y de esta hacia gasolinera la Puma, y de ABC a gasolinera el duende, considerando que el proyecto se inicia con el ánimo de despejar las vías públicas, conforme a lo propuesto y aprobado en la corporación municipal, para lo cual se debe identificar los dueños de negocios que abusan al estacionarse permanentemente en las aceras y en los espacios públicos. Así mismo en la carretera CA-4 estacionan rastras de manera permanente lo cual obstaculiza la visibilidad.- **Una vez concluida las intervenciones, se dio por finalizada la presentación.**

IV

INFORMES DEL SEÑOR ALCALDE

No.1.- INFORMES DE INGRESOS/JUNIO-23: MERCADO CENTRAL, MERCADO SANTA TERESA, FERIA DEL AGRICULTOR Y TERMINAL DE TRANSPORTE; INFORME DE INGRESOS DE ABRIL/MAYO/JUNIO-23: BICI CAPONY.

MERCADO SANTA TERESA

Ingresos Mayo /2023	Ingresos Junio /2023
L. 104,572.00	L. 101,621.00
Egresos Mayo /2023	Egresos Junio /2023
-0-	-0-

FERIA DEL AGRICULTOR

Ingresos Mayo /2023	Ingresos Junio /2023
L. 33,565.00	L. 49,735.00
Egresos Mayo /2023	Egresos Junio /2023
-0-	-0-

TERMINAL DE TRANSPORTE

Ingresos Mayo /2023	Ingresos Junio /2023
L. 150,602.00	L. 158,510.00
Egresos Mayo /2023	Egresos Junio /2023
-0-	-0-

MERCADO CENTRAL

Ingresos Mayo /2023	Ingresos Junio /2023
L. 221,619.69	L. 195,429.45
Egresos Mayo /2023	Egresos Junio /2023
-0-	-0-

BICI CAPONY

Ingresos Abril /2023	L. 26,700.00
Ingresos Mayo /2023	L. 40,594.00
Ingresos Junio /2023	L. 43,180.00

VISTO Y CONOCIDO LO ANTERIOR LA HONORABLE CORPORACIÓN MUNICIPAL ACUERDA: Admitir los informes que anteceden, los cuales quedan bajo custodia en la Secretaría Municipal.

No.2.- INFORME DE AUDITORÍA INTERNA MAYO/23. El Alcalde Municipal dio lectura al Informe de Auditoría Interna Municipal, correspondiente al mes de Mayo de 2023. **VISTO Y CONOCIDO LO ANTERIOR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL ACUERDA:** A) Dar por recibido el Informe del mes de Mayo de 2023 del Departamento de Auditoría Interna. Dicho Informe contienen: Actividades Realizadas y Anexos. El Informe queda en guarda y custodia en la Secretaría Municipal.

No.3.- NOTA DE GERENCIA FINANCIERA/RENDICIÓN DE CUENTAS GL AL II TRIMESTRE-23. Se dio lectura a la nota que LITERALMENTE DICE. - *Honorable Corporación Municipal de Santa Rosa de Copan Ciudad. Respetables: Les saludo cordialmente y envié mis respetos. En seguimiento a los procesos de presentación de Informes Financieros Municipales como lo establece la normativa vigente se envía la presente solicitud de aprobación de la Rendición de Cuentas GL en sus 14 formas acumuladas al segundo trimestre 2023 y el Informe Trimestral de avance físico y financiero de proyectos y del gasto ejecutado correspondiente al segundo trimestre del año 2023 mismo que se remitirá a la Secretaría de Gobernación como parte del proceso de Gestión de Transferencia 2023. Nuestro objetivo es realizar los informes en tiempo y forma y realizar la entrega a la brevedad posible, a continuación, el resumen del informe:*

DETALLE	Efectivo	Bancos	TOTAL
Saldo Inicial del periodo	0.00	16,291,266.66	16,291,266.66
Entradas de efectivo del periodo	0.00	124,992,851.62	124,992,851.62
Disponibile total	0.00	141,284,118.28	141,284,118.28
Pagos del periodo	0.00	115,675,473.51	115,675,473.51
Saldo al final del ejercicio	0.00	25,608,644.77	25,608,644.77

Esta solicitud es con el afán de enviar la certificación acompañada de los informes a la SGJD en cuanto sea posible por tal razón se solicita su aprobación de ejecución inmediata. La elaboración de la Rendición de Cuentas Municipales es a través de la herramienta informática SAMI y el informe de proyectos a través de la plataforma nueva. Sin otro particular, agradezco mucho su atención a la presente. Muy atentamente, Edgar Jovany Maldonado Quezada, Gerente de Finanzas. **VISTO Y CONOCIDO LO ANTERIOR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL POR UNANIMIDAD DE EJECUCIÓN INMEDIATA ACUERDA.** -A) Admitió la nota que antecede. B) Aprobó el Informe de Rendición de Cuentas GL en sus 14 formas acumuladas al Segundo Trimestre 2023 y el Informe Trimestral del avance físico y financiero de proyectos y del gasto ejecutado correspondiente al Segundo trimestre del año 2023, conforme a los valores antes descritos. C) De conformidad a las normas vigentes y competentes, envíese tal a la **Secretaría de Gobernación, Justicia y Descentralización.**

No.4.- NOTA DE GERENTE DE OBRAS PÚBLICAS Y GERENCIA FINANCIERA/TRANSFERENCIAS PRESUPUESTARIAS. Se dio lectura a la nota que LITERALMENTE DICE. - *Honorable Corporación Municipal. Ciudad. Reciban un cordial saludo y nuestros mejores deseos para su vida y labores. Por este medio se les notifica que el Departamento de Obras Publicas ha dado inicio a las ejecuciones programadas, sin embargo, han llegado más solicitudes sobre nuevos proyectos. En esta ocasión se proponen hacer transferencias presupuestarias entre proyectos de inversión de la Municipalidad para continuar la ejecución planificada, además de la creación de un renglón presupuestario para obras de infraestructura. Adjunto se encontrará en detalle los proyectos con su respectivo monto para la creación y modificación de estos renglones presupuestarios.*

MODIFICACION PRESUPUESTARIA MAYO 2023					
(AMPLIACION Y CREACION DE PINES)					
CREDITOS					
No.	Código Presupuestario	Nombre del Proyecto	VALOR EXISTENTE	AMPLIACION	TOTAL DEL PROYECO
1	15 01 057 000 001 47210	PAVIMENTACION DE CALLE COLONIA CENTENARIO CALLE PRINCIPAL	L. 900,000.00	L. 51,500.00	L. 951,500.00
2	CREAR PIM	RECONSTRUCCION DE RED DE AGUA POTABLE Y AGUAS NEGRAS Y RECONSTRUCCION DE CALLE EN BARRIO SANTA TERESA POR FERIA EL AGRICULTOR	L. -	L. 910,000.00	L. 910,000.00
TOTAL TRANSFERENCIAS				L. 961,500.00	

PROYECTOS A MODIFICAR				
DEBITOS				
No.	Código Presupuestario	Nombre del Proyecto	VALOR EXISTENTE	VALOR ACUMULADO
1	15 01 037 000 001 47210	CONSTRUCCION DE EMPEDRADO DE 1ERA CALLE NORTE MERCADO CENTRAL	L 800,000.00	L 800,000.00
2	15 02 003 000 001 47110	MEJORAMIENTO MERCADO CENTRAL	L 80,750.00	L 880,750.00
3	15 02 004 000 001 47110	MEJORAMIENTO DE MERCADO SANTA TERESA	L 80,750.00	L 961,500.00
TOTAL			L 961,500.00	

Esto obedece al plan de trabajo de Obras Públicas. Ing. Olvin Josué Escobar Gerente de división de Obras Públicas, y Ing. Edgar Jovany Maldonado Quezada Gerente de Finanzas. - VISTO Y CONOCIDO LO ANTERIOR

LA CORPORACIÓN MUNICIPAL POR UNANIMIDAD DE EJECUCIÓN INMEDIATA ACUERDA. - A) Admitir la solicitud que antecede. - B) Aprobar y Autorizar una **Transferencia Presupuestaria** por un monto de **L. 961,500.00**, en el presupuesto de ingresos y egresos del periodo fiscal 2023.

No.5.- NOTA DE GERENTE EMASAR/EQUIPOS Y HERRAMIENTAS PARA MANTENIMIENTO DE REDES, ELECTROMECAÁNICO Y DE LOS SISTEMAS DE IMPULSIÓN. Se dio lectura a la nota que **LITERALMENTE DICE.** - **Corporación Municipal** Municipalidad de Santa Rosa de Copán. Estimados. Reciban un cordial saludo. El motivo de la presente es para solicitarles, la necesidad de la adquisición de equipos y herramientas para el trabajo en campo de las diferentes cuadrillas de la EMASAR que realizan labores de mantenimiento de redes, mantenimiento electromecánico y de los sistemas de impulsión. **SITUACIÓN ACTUAL:** Actualmente, la EMASAR no cuenta con equipo y herramientas básicas para desarrollar actividades puntuales como demolición de pavimentos, aceras y demás estructuras de concretos. Esto hace que la cuadrillas trabajen con herramientas que no son las básicas como ser barras y punzones haciendo que el rendimiento de trabajo no sea el adecuado esforzando a las cuadrillas a realizar actividades que, con la utilización del equipo/herramientas especiales se mejoraría el rendimiento en las diferentes reparaciones.

SOLICITUD: Expuesto lo anterior, se solicita de ejecución inmediata ante el pleno de la Corporación Municipal, la aprobación de un presupuesto de L. 300,000.00 para el suministro del siguiente equipo/herramientas:

- Dos (2) rotomartillos (muletas)
- Un (1) generador de energía
- Una (1) cortadora de concreto
- Una (1) planta soldadora
- Una (1) torre de iluminación para trabajos nocturnos
- Tres (3) pulidoras de concreto
- Tres (3) taladros inalámbricos
- Tres (3) bombas achicadoras
- Dos (2) pulidoras recargables para cortar tubería
- Herramienta menor

NOTA IMPORTANTE: Se solicita que estos equipos/herramientas sean de uso exclusivo de la EMASAR y que por ningún motivo se autorice prestarlo a contratistas externos ni patronatos. Hay antecedentes de equipo de la EMASAR que se ha prestado a externos y los han entregado con desperfectos al punto de quedar inutilizables. Esperando una respuesta pronta y favorable. Sin otro particular, me despido de ustedes. Atentamente, Ing. David Enamorado Gerente de EMASAR. - **VISTO Y CONOCIDO LO ANTERIOR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL POR UNANIMIDAD DE EJECUCIÓN INMEDIATA ACUERDA.** - A) Admitir la solicitud que antecede. - B) Aprobar y autorizar a la Empresa Municipal Aguas de Santa Rosa, la cantidad de **L. 300,000.00** para el suministro de herramientas que se describen anteriormente. - C) Se faculta al Gerente de Finanzas a efecto que proceda a realizar la modificación presupuestaria correspondiente.

No.6.- GESTIONES MUNICIPALES. – El Alcalde Municipal informa al pleno corporativo lo siguiente. - **A)** Se firmó convenio con representantes del

FHIS, para la ejecución de proyecto de recuperación de espacios públicos en la ciudad de Santa Rosa de Copán. - **B)** Sostuvo reunión con representantes de Casa Hogar, quienes están presentando anteproyecto de Ley ante el Congreso Nacional, para que casa hogar se convierta en casa refugio, y de esta manera que se les asigne presupuesto por parte del Gobierno de la Republica. **C)** El proyecto de represa en la Honduras, el mismo está por finalizar, con lo cual ayudará al sistema de agua potable. **D)** En relación al tema del Seguro Social, sobre el terreno, mismo que ha sido delegado en el Vice Alcalde para que realice las gestiones. – **Vice Alcalde.** - Se está a la espera que la Ministra establezca la fecha que nos recibirá para abordar el tema. - **Regidor Eduardo Elvir.** - Manifiesta que ha costado como lo menciona el vicealcalde, una vez que se asigne la misma se les notificará. - **Regidor Erico Figueroa.** – La construcción del edificio propio del seguro social sería un gran proyecto, para la ciudad de Santa Rosa de Copán, y el terreno desde hace tiempo mismo que está ubicado por el Curoc.- **E)** Informa que desde hace 2 años se está gestionando la Clínica de Diálisis para que funcione en la ciudad.

V

INFORME DE COMISIONES

No.1.- REGIDORA AMIGRISEL CARDENAS: **A)** El 23 de Junio/23, con personal de Salud, COPECO y Municipalidad se llevó a cabo reunión para planificar las actividades a fin de intervenir barrios y colonias de la ciudad por el dengue y para fumigación. **B)** El 23 de junio/23, se realizó la III asamblea comunitaria informativa Comité Ejecutor del Proyecto Plaza Mirador Santa Teresa, sector La Cuchilla y dar a conocer los avances obtenidos en la ejecución del proyecto CONVIVIR. **C)** El 6 de julio/23 se sostuvo reunión con la Mesa Técnica para informar sobre las actividades de gestión que la municipalidad a través de la UMA referente a la prevención de enfermedades en la población, control dengue, donación de combustible por parte de la municipalidad para el funcionamiento de la bomba fumigadora y bolsas para los operativos y la recolección de desechos, así como la continuación de los distintos operativos para la próxima semana.

No.2.- REGIDOR EVIS SANTOS: Se dio seguimiento a la gestión del parque ecológico Jerónimo J. Reina, a fin de elaborar el perfil del proyecto integral y el presupuesto. Nos reunimos con CANATURH y consultoras que manejan estos tipos de proyectos. Se agendó visitar la próxima semana por parte de dichas ingenieras a nuestra ciudad para conocer una propuesta para elaborar el perfil.

No.3.- REGIDORES: AMIGRISEL CARDENAS, NELSON CHACON, WALTER LOPEZ, Y EDUARDO ELVIR: Presentan reporte técnico con fecha 28 de Junio/23, día en que realizaron inspección de campo junto con el

Señor Alcalde, en la Residencial Santa Fe por el sector de UNIPLAZA con respecto a las aguas residuales en la fosa séptica conectadas a las aguas lluvias y problemas en las estructuras de los diversos colectores con el dragado de quebradas. En este informe se presentan varias recomendaciones, así como el presupuesto de conexión de red de la residencial Santa Fe a colector CN3.

No.4.- REGIDORES: AMIGRISEL CARDENAS, y WALTER LOPEZ:

Caso 1: El 29 de Junio/23 junto con los técnicos municipales de UMA y Planificación Urbana se realizó inspección de cambio a raíz de las solicitudes de cambio de uso de suelo presentadas por los señores Jorge Coto, Miguel Peña y Carlos Javier Romero en el sector de El Rosario; se acordó planificar la visita de la comisión del ambiente para su opinión técnica. **Caso 2:** En la fecha anterior y en el sector la Majada El Campamento, se realizó visita de campo por intención de urbanización del señor Eduardo Flores. Quien debe aclarar y acreditar mediante documentación es sobre el paso de la servidumbre (calle). En las escrituras presentadas no se define ancho del paso o camino, esta situación deberá ser definida con los propietarios colindante. Se acordó planificar visita de la comisión del ambiente para opinión técnica.

No.5.- REGIDOR NELSON CHACON: **A)** El 28 de junio/23 se llevó a cabo una reunión de trabajo con el Comité de la Feria Agustina-23 donde se llegaron a algunos acuerdos como ser: presupuesto por parte de la corporación, presupuesto vocalía de cultura y para la feria de los artesanos, reunión con representantes de Embotelladora Sula y Cervecería, planificar reunión con la junta directiva del AGAC y aprobación de la separación financiera de la feria de Los Llanos con la Agustina. **B)** el 30 de junio/23 se llevó a cabo la juramentación del Comité de Defensa Pro-construcción de la comunidad de Yarushin, donde se comentó sobre la importancia de trabajar por el beneficio de la Nueva Yarushin. **C)** El 30 de junio/23 se llevó a cabo la juramentación del patronato comunal de la Aldea Delicias Pilas, recalando la importancia de trabajar por el beneficio de la comunidad y buena administración de los fondos que ingresen a las arcas del patronato. **D)** El 5 de julio/23 se hizo entrega de fertilizantes en la Aldea El Conal Quezailica, a fin de fortalecer la agricultura, trabajo en equipo e impulsar el desarrollo de la aldea. **E)** El 5 de julio/23 se realizó reunión con el Comité Pro Mejoramiento de la calle Región de Salud, donde se recalcó sobre el monitoreo del proyecto, ya que los proyectos de pavimentación generan muchos beneficios como plusvalía, mejora e higiene. Los vecinos apoyarán con una contraparte para la compra de cemento. **F)** El 6 de julio/23 se dio seguimiento a proyectos de infraestructura, agua y saneamiento en el sector Las Cidras, donde se acordó realizar la limpieza del pozo existente, apoyar con materiales y maquinaria para la ampliación del sistema de alcantarillado sanitario y presentar informe económico a la asamblea general.

No.6.- REGIDOR WALTER LOPEZ: **A)** El 23 de junio/23 asistí junto al Señor Alcalde y varios compañeros regidores a visita de inspección del problema de aguas residuales en la Residencial Santa Fe, quedando en presentar un reporte técnico y presupuesto para solventar dicha situación. **B)** El 27 de junio/23: **B.1)** Junto con la Regidora Esperanza Espinoza asistimos a una reunión para dar seguimiento a los resultados del proyecto H0-318 de la Comisión de Dirección Política CDP de la Fundación Interamericana (IAF) ejecutado por ADELSAR, ya están en el primer año y en los próximos meses estarán recibiendo la primera auditoría. **B.2)** Se sostuvo reunión con la comisión de Desarrollo Económico para definir las líneas estratégicas en base al seguimiento del FODA y plan estratégico en la sesión anterior. **C)** El 28 de junio asistí a una invitación en representación del señor Alcalde vía zoom por parte de la Gobernación y el IHT a fin de conocer la experiencia de organización de Gestores de Destinos (OGD que se realizó en Roatán con el objetivo de crear la OGD en esta ciudad. **D)** El 29 de junio asistí junto a la comisión de infraestructura a inspección de solicitudes de cambios de uso de suelos de la cual se presenta ayuda memoria en conjunto entre los regidores asistentes. **E)** El 4 de julio/23 atendí dos reuniones: Recibí comitiva del Consejo de Convivencia Ciudadana de Choluteca, Comité Prevención Violencia de Puerto Lempira y la Mancomunidad de Municipios del Sur NASMAR de la cual se presenta informe técnico anexo, en el cual se plasman las actividades con las dos comitivas teniendo como objetivo conocer los procesos de seguridad ciudadana y recuperación de espacios públicos.

No.7.- REGIDORA ESPERANZA ESPINOZA: El 27 de junio/23 se llevó a cabo la actividad sobre seguimiento a proyecto de Paseo Turístico y Paseo de las Flores. Se levantó una encuesta en el Barrio El Carmen para la opinión o aceptación del proyecto, obteniendo positivamente el 95% de aceptación; asimismo, se establecieron algunas actividades subsiguientes por desarrollar.

No.8.- REGIDORA WENDY GUERRA. - Informa al pleno corporativo que sostuvo reunión con representantes de Geo platanares, quienes son de nacionalidad Israelita, y están interesados en invertir en el tema de agua potable en la ciudad, por lo que quieren reunirse vía zoom con el señor Alcalde y mi persona.

VI

DICTÁMENES VARIOS

No.1.- DICTAMEN DE DOMINIO PLENO/YOLANDA AMPARO PAREDES. Vistas las diligencias de Dominio Pleno y considerando que en los trámites de la misma se han llenado todas y cada una de las formalidades y requisitos previamente establecidos por esta Honorable Corporación

Municipal, sin que resulte que el Remanente que se solicita en Dominio Pleno pertenezca a terceras personas, ni que haya impedimento para resolver favorablemente.- **Considerando** que corresponde a esta Municipalidad en nombre de la República de Honduras, oídos los dictámenes de las dependencias correspondientes en la materia, resolver de acuerdo a los criterios del caso; y en aplicación del artículo N.º 25 numeral 11; 70 de la Ley de Municipalidades.- **VISTO Y CONOCIDO LO ANTERIOR LA HONORABLE CORPORACIÓN MUNICIPAL POR UNANIMIDAD ACUERDA:** Otorgar en Dominio Pleno en Compra-Venta a la señora **YOLANDA AMPARO PAREDES**, con identidad No. 1626-1944-00004; un terreno ubicado en Barrio Santa Teresa S.R.C; cuyas medidas y colindancias son las siguientes: Del Punto 0 al Punto 1 con Rumbo Este **20.48 Metros** con Luis Alonso López Toro, Del Punto 1 al Punto 2 con Rumbo Sur **10.63 Metros** con Calle, del Punto 2 al Punto 3 con Rumbo Oeste **7.92 metros** con Quebrada, del Punto 3 al Punto 4 con Rumbo Norte **7.51 Metros** con Quebrada, del Punto 4 al Punto 5 con Rumbo Norte **8.85 Metros** con Quebrada, del Punto 5 al cierre del polígono con Rumbo Norte **2.02 Metros** con Quebrada. El cual tiene un **Área Total de 189.32 MTS²**. El valor del inmueble asciende a un total de **Lps. 530,096.00**, debiendo pagar la interesada el **20%** (Veinte por Ciento) del valor catastral, el cual asciende a **L.106,019.20**, el cual deberá ser enterado a la Tesorería Municipal. Se autoriza a la parte interesada previo al pago del valor antes señalado proceder a realizar los trámites registrales de Dominio Pleno del predio antes mencionado. Sirve de antecedente el número **SEIS (6)** del tomo **DOS MIL TRESCIENTOS NUEVE (2309)**, del Registro de la Propiedad, Hipotecas y Anotaciones Preventivas de este departamento de Copán.

No.2.- DICTAMEN DE DOMINIO PLENO/ CARLOS ANDRÉS ALVARADO LICONA. Vistas las diligencias de Dominio Pleno y considerando que en los trámites de la misma se han llenado todas y cada una de las formalidades y requisitos previamente establecidos por esta Honorable Corporación Municipal, sin que resulte que el Remanente que se solicita en Dominio Pleno pertenezca a terceras personas, ni que haya impedimento para resolver favorablemente.- **Considerando** que corresponde a esta Municipalidad en nombre de la República de Honduras, oídos los dictámenes de las dependencias correspondientes en la materia, resolver de acuerdo a los criterios del caso; y en aplicación del artículo N.º 25 numeral 11; 70 de la Ley de Municipalidades.- **VISTO Y CONOCIDO LO ANTERIOR LA HONORABLE CORPORACIÓN MUNICIPAL POR UNANIMIDAD ACUERDA:** Otorgar en Dominio Pleno en Compra-Venta al señor **CARLOS ANDRÉS ALVARADO LICONA**, con identidad No. 1323-1974-00017; un terreno ubicado en Barrio Dolores S.R.C; cuyas medidas y colindancias son las siguientes: Del Punto 0 al Punto 1 con Rumbo Este **6.50 Metros** con Lotificadora El Mirador, Del Punto 1 al Punto 2 con Rumbo Sur **1.00 Metros** con Escorrentía, del Punto 2 al Punto 3 con Rumbo Este **13.00 metros** con Escorrentía, del Punto 3 al Punto 4 con Rumbo Sur **13.30 Metros** con Escorrentía, del Punto 4 al Punto 5 con Rumbo Sur **2.00 Metros** con Escorrentía, del Punto 5 al Punto 6 con Rumbo Oeste **12.00 Metros** con Nelson Ned Alvarado García y Wendy Sari Ramírez Montufar; Del Punto 6

al Punto 7 con Rumbo Norte **10.00 Metros** con Carlos Andrés Alvarado Liconá; Del Punto 7 al Punto 8 con Rumbo Oeste **13.60 Metros** con Carlos Andrés Alvarado Liconá; del Punto 8 al cierre del polígono con Rumbo Norte **5.30 Metros** con Mauro Tulio Ventura Moreno. El cual tiene un **Área Total** de **189.32 MTS²** · El valor del inmueble asciende a un total de **Lps. 340,776.00**, debiendo pagar el interesado el **20%** (Veinte por Ciento) del valor catastral, el cual asciende a **L.68,155.20**, el cual deberá ser enterado a la Tesorería Municipal. Se autoriza a la parte interesada previo al pago del valor antes señalado proceder a realizar los trámites registrales de Dominio Pleno del predio antes mencionado. Sirve de antecedente el número **SEIS (6)** del tomo **DOS MIL TRESCIENTOS NUEVE (2309)**, del Registro de la Propiedad, Hipotecas y Anotaciones Preventivas de este departamento de Copán.

No.3.- DICTAMEN COLEGIO MÉDICO DE HONDURAS SOBRE CAMBIO USO DE SUELO. Se dio lectura al dictamen que **LITERALMENTE DICE. - DICTAMEN TECNICO.** - Señores Honorable Corporación Municipal. Reciban un cordial saludo y atento saludo.

Tema: Cambio de Uso de Suelo

Atendiendo la solicitud presentada por los señores **Colegio Médico de Honduras, representado por Dra. Marlyn Navarro Delegada Presidente y el Dr. Ezequiel Morales Secretario**, para que se autorice el **Cambio de Uso de Suelo** de su propiedad y en ella poder realizar la Construcción del Centro de Convenciones para el Occidente del país.

La Comisión de Infraestructura Urbana de esta Municipalidad de Santa Rosa de Copán, conformada por los Departamentos de Planificación Urbana, Catastro Municipal, Unidad Municipal Ambiental, Empresa Municipal Aguas de Santa Rosa y los Regidores Municipales enlace de esta Comisión, Procedimos a realizar la inspección de campo al predio, localizado en la Aldea El Rosario de esta ciudad, registrado con Clave Catastral **CL11-0Z-00-374** donde se constató:

1. Que el predio en mención cuenta con una extensión superficial de 15,000.00 Vrs², equivalente a 1.50 de manzanas.
2. El terreno en mención según el plano de Zonificación de Uso del Suelo se encuentra como una Zona de Interés Forestal Prevista, y según el reglamento de Zonificación de Uso del Suelo el cual literalmente dice lo siguiente; Art. 40.- Áreas de Interés Forestal. En estas áreas se debe conservar, proteger y desarrollar el bosque existente. Proyectos de ecoturismo que no intervienen negativamente el ecosistema existente pueden ser solicitados con estudios correspondientes por parte de la UMA y Planificación Urbana y luego autorizados por la Corporación Municipal. Estas áreas se establecen para facilitar el control de la expansión y crecimiento urbano innecesario, proteger áreas que requerirán la preservación de su flora por circunstancia ecológica, proteger reservar la tierra para las necesidades futuras de la población.

3. El predio en mención colinda al costado sur con la quebrada el pescado, en la cual se deberá dejar un retiro mínimo de 10.00 metros medidos desde el centro de la quebrada, como rivera de inundación.
4. También se deberá dejar un retiro en la parte frontal de la propiedad de 10.00 metros del límite del terreno hacia adentro de la propiedad, el cual funcionara como una bahía de aceleración y desaceleración, así como también funcionará para que los vehículos que ingresen al Centro de Convenciones puedan tener una mejor visualización al momento de la entrada y salida del establecimiento.
5. Además, los señores del Colegio Médico deberán garantizar la dotación de todos los servicios públicos básicos como ser alcantarillado sanitario con sus respectivas cajas de registro y realizar una planta de tratamiento de las mismas, dotación del servicio de agua potable, realizando una cisterna de almacenamiento y canalización de las aguas lluvias, así como también realizar las instalaciones eléctricas del proyecto internas y externas.
6. Garantizar la dotación de cajones para estacionamientos, mismos que se deberán dejar dentro de la propiedad y los cuales se deberán establecer según los metros cuadros de construcción.
7. El porcentaje de área a favor de la Municipalidad de Santa Rosa de Copán según Plan de Arbitrios vigente es **del 15%**, mismo que será aceptado y establecido acorde a los planes de esta Municipal y no por el propietario.
8. El incumplimiento de las disposiciones plasmadas en el presente documento exime de cualquier responsabilidad civil o penal con terceras personas a la Municipalidad de Santa Rosa de Copán.

Por las variables anteriormente expuestas, esta Comisión considera FAVORABLE EL CAMBIO DE USO DE SUELO DE UNA ZONA DE INTERES FORESTAL A UNA AREA DE COMERCIO Y SERVICIOS Y SERVICIOS (ACS). Firman Arq. Nelson Javier Suazo Jefe de Planificación Urbana; Lic. Erick Orellana Jefe de UMA P.M. Belarmino Martínez Jefe de Catastro. - *Seguidamente se dio lectura al dictamen del representante de la comisión de medio ambiente, el cual literalmente dice.* - **Honorable Corporación Municipal.** Como Comisión Ciudadana de Ambiente se presentan las observaciones al cambio de uso de suelo para construcción de Centro de Convenciones del Colegio Médico de Honduras.

- 1) Se deberá dejar el derecho de servidumbre de quebrada, para evitar problemas de inundación.
- 2) Se deberá realizar un diseño y construcción de Planta de Tratamiento para aguas residuales, ya que actualmente en la zona no existe red colectora y al hacer descarga directamente a la quebrada estaría creando un punto focalizado de contaminación. También la garantizar el acceso al agua.

3) Sobre el área de acceso al centro de convenciones, se deberá hacer un retiro enfrente de la calle para tener mejor acceso, ya que si esa calle se planifica también se podría crear un bulevar desde el inicio de la carretera que conduce a Gracias Lempira. También dentro del diseño del Centro de Convenciones diseñar los parqueos necesarios de acuerdo con la capacidad del centro de convenciones. Firma Jensen Mauricio Bautista Comisión Ciudadana de Ambiente. - **VISTO Y CONOCIDO LO ANTERIOR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL POR UNANIMIDAD DE EJECUCIÓN INMEDIATA ACUERDA.** – A) Aprobar y Autorizar en todas y cada una de sus partes los dictámenes presentados. B) Autorizar el **CAMBIO DE USO DE SUELO** al **Colegio Médico de Honduras**, representado por Dra. Marlyn Navarro Delegada Presidente y el Dr. Ezequiel Morales Secretario; mismo que se encuentra ubicado en la Aldea Los Naranjos de esta ciudad. - C) El predio en mención cuenta con una extensión superficial de **15,000.00 Vrs2**, equivalente a **1.50 de manzanas**, el cual se **AUTORIZA** en su totalidad **EL CAMBIO DE USO DE SUELO.** - Siempre y cuando se cumpla lo siguiente: 1) El terreno en mención será destinado **Única y exclusivamente** para la construcción de Centro de Convenciones para el Occidente del País, proyecto que debe ser amigable con el ambiente; caso contrario, el terreno vuelve a estatus de zona de interés forestal. 2) Deberán presentar ante la corporación municipal el diseño y estudio del proyecto a realizarse. 3) El inicio de la construcción deberá realizarse en el término de 1 año, contado a partir de la fecha en que reciba la presente certificación, caso contrario la presente resolución queda sin valor ni efecto. - D) Se establece la asignación de una **NUEVA CATEGORÍA** para el desarrollo y ocupación del suelo, esta categoría según el patrón de asentamiento y forma del predio deberá ser **Área Residencial de Comercio y Servicios (ACS)**. E) El incumplimiento a lo establecido en los dictámenes que anteceden y en la presente resolución, deja Sin Valor ni Efecto la misma.

No.4.- OPINIÓN LEGAL SOBRE EXONERACIÓN DE IMPUESTO SOBRE INDUSTRIA, COMERCIO Y SERVICIOS/COOPERATIVA SAGRADA FAMILIA 2023.- Se dio lectura a opinión que LITERALMENTE DICE: **OPINION LEGAL:** Conforme consulta que se me formulo por parte de La Corporación Municipal, asimismo por parte de departamento de Control Tributario, en relación a **La Solicitud de Exoneración de pago de Impuesto sobre Industria, Comercio y Servicios** correspondiente al año 2023, presentada por el Apoderado Legal de la **Cooperativa de Ahorro y Crédito Sagrada Familia Limitada** Abogado **Olman Edwin Lemus Lemus**; me permito brindar mi opinión o criterio legal al respecto, el cual se basa en lo que a continuación expongo: **PRIMERO:** Conforme establece el artículo 25 numerales 7, 11 y 21 de la Ley de Municipalidades, La Municipalidad como máxima autoridad dentro del término Municipal, tiene la facultad plena de Aprobar o improbar todo tipo de solicitudes sometidas a su consideración, como es el caso de la

Presentada por parte de la **Cooperativa de Ahorro y Crédito Sagrada Familia Limitada**. **SEGUNDO**: Que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 75 Numeral 3 de la Ley de Municipalidades en relación con el artículo 76 Numeral 3 del Reglamento General de La Ley de Municipalidades. Compete a las municipalidades el cobro de Impuesto sobre Industria, Comercio y Servicios, dentro del término municipal. **TERCERO**: La Autonomía Municipal que establece La Constitución de la Republica como Ley Primaria, asimismo La Ley de Municipalidades y su Reglamento en sus artículos 12, 12 A-3 de la Ley de Municipalidades, derecho que se ampara en el Principio de Subsidiariedad, otorga facultades para recaudar sus propios recursos e invertirlos en beneficio del Municipio, Recursos estos que se deben hacer efectivos en la circunscripción sobre la cual tiene plena autoridad la Municipalidad de Santa Rosa de Copan. **CUARTO**: El artículo 78 de la Ley de Municipalidades, le da Potestad a La Municipalidad para aplicar impuestos, como lo es el caso del impuesto que se esgrime en la solicitud. Si bien es cierto que los artículos 4 y 5 de la Ley de Cooperativas en relación con el artículo 2 inciso g del Reglamento de dicha Ley otorga a las Cooperativas el Carácter de Instituciones sin fines de Lucro, señalado ello también en la Personería Jurídica presentada como documento soporte, no es menos cierto que la Ley de Municipalidades en el artículo 76 señala taxativamente que el único impuesto que puede ser objeto de alguna exención, es el impuesto de Bienes Inmuebles, que no es el que se solicita en el caso de marras. Aunado a lo anterior el artículo 76 del Reglamento de la Ley de Municipalidades establece claramente que *“Las Municipalidades no pueden ni están autorizadas para modificar, exonerar, dispensar, rebajar o condonar los tributos, sus multas, las normas o cualquier otro recargo, salvo en los casos que las respectivas leyes lo permitan”*. Es consecuente señalar que el artículo 66 de la Ley de Municipalidades nos describe expresamente la jerarquía normativa a la cual está sujeto los Actos de la Administración Municipal, como ser la Constitución de la Republica como Ley de donde dependen las demás, Tratados Internacionales que no es el caso que nos ocupa, luego sigue la Ley de Municipalidades, por ende, teniendo preexistencia sobre otras leyes secundarias, administrativas especiales y generales, reglamentos etc. Por lo que de dar favorable podríamos estar infringiendo el artículo 76 del Reglamento de la Ley de Municipalidades, anteriormente citado. **POR TANTO**: A razón de lo antes señalado es que me pronuncio y emito una **Opinión Legal Desfavorable a la Petición**, criterio este que puede ser analizado por parte de la Corporación Municipal y discutir su aprobación o no en Sesión de Corporación. **Abogado Nelson Javier Cabrera Mateo**. **VISTO Y CONOCIDO LO ANTERIOR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL POR UNANIMIDAD DE EJECUCIÓN INMEDIATA ACUERDA**: A) Admitir la Opinión Legal que antecede. **SEGUNDO: DENEGAR** la solicitud presentada por el abogado **OLMAN EDWIN LEMUS LEMUS**, apoderado legal de la **COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO SAGRADA FAMILIA LIMITADA**, referente a la **solicitud de Exoneración al Pago del Impuesto sobre Industria, Comercio y Servicio, correspondiente al año 2023**, de acuerdo a lo establecido en el artículo 76 del Reglamento de la Ley de Municipalidades, el cual establece claramente que *“Las Municipalidades no pueden ni están autorizadas para modificar, exonerar, dispensar, rebajar o*

condonar los tributos, sus multas, las normas o cualquier otro recargo, salvo en los casos que las respectivas leyes lo permitan”. Y conforme a lo establecido en el artículo 25 numerales 7, y 11 de la Ley de Municipalidades, que establece que la Municipalidad como máxima autoridad dentro del término Municipal, tiene la facultad plena de Aprobar anualmente el Plan de Arbitrios, Igualmente goza de la facultad de aprobar o improbar todo tipo de solicitudes sometidas a su consideración. **TERCERO:** Contra esta resolución caben los Recursos de Reposición y de Apelación, ante esta Municipalidad, y ante la Gobernación Departamental de Copán, respectivamente; el tiempo para interponerlo es de diez (10) días para el primero y quince (15) días para el segundo. Términos contados así: a partir de la fecha de esta notificación, para el Recurso de Reposición, y para el de Apelación, a partir de la fecha en que se notifique la resolución en que deniegue el recurso de reposición. **NOTIFÍQUESE.**

No.5.- OPINIÓN LEGAL SOBRE EXONERACIÓN DE IMPUESTO DE BIENES INMUEBLES/ COLEGIO DE ABOGADO DE HONDURAS CAPITULO SANTA ROSA DE COPAN. Se dio lectura a opinión que LITERALMENTE DICE: **OPINION LEGAL:** Conforme consulta que se me formulo por parte de La Corporación Municipal, en relación con **La Solicitud de Exoneración de Pago de Impuesto de Bienes Inmuebles** del año 2023 presentada, por el Abogado **Rafael Humberto Rivera Tabora**, Presidente de la **Junta Directiva del Colegio de Abogados de Honduras Capítulo de Santa Rosa de Copan;** me permito brindar mi opinión o criterio legal al respecto, el cual se basa en lo que a continuación expongo: **PRIMERO:** Conforme establece el artículo 25 numerales 7, 11 y 21 de la Ley de Municipalidades, La Municipalidad como máxima autoridad dentro del término Municipal, tiene la facultad plena de Aprobar anualmente el Plan de Arbitrios, Igualmente goza de la facultad de aprobar o improbar todo tipo de solicitudes sometidas a su consideración, como es el caso de la Presentada por parte del **Capítulo de Abogados de Santa Rosa de Copan.** **SEGUNDO:** Que de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 74 y 75 de la Ley de Municipalidades en relación con los artículos 75, 76, 147 del Reglamento General de La Ley de Municipalidades. Compete a las municipalidades crear, reformar o derogar tasas por prestación de servicios municipales directos o indirectos y a razón de utilización de bienes municipales o ejidales, dentro del término municipal, y mediante la aprobación del respectivo Plan de Arbitrios. **TERCERO:** La Autonomía Municipal que establece La Constitución de la Republica como Ley Primaria, asimismo La Ley de Municipalidades y su Reglamento en sus artículos 12, 12 A-3 de la Ley de Municipalidades, derecho que se ampara en el Principio de Subsidiariedad, otorga facultades para recaudar sus propios recursos e invertirlos en beneficio del Municipio. **CUARTO:** El artículo 76 de la Ley de Municipalidades, le da Potestad a La Municipalidad para Exonerar impuestos, como lo es el caso del impuesto Sobre Bienes Inmuebles, pero al efectuar el análisis, en el caso de dicho Capitulo y respecto a Ley de Colegiación Profesional y demás documentación que se presentó ante la Secretaria de la Municipalidad, si bien es cierto podríamos deducir que podría considerarse una asociación sin fines de Lucro, no es menos cierto que a mi criterio no se puede encajar en alguno

de los 5 literales de dicho cuerpo legal citado y que sirven de amparo para acceder a una exención en el pago del impuesto que nos ocupa, por ende no se enmarca en lo que dispone dicho artículo ya citado, siendo importante agregar asimismo que la Ley señala que es potestad de la Municipalidad calificar o no cada caso, por ende no es una obligatoriedad acceder a peticiones de exención de impuestos o tasas en su caso. **QUINTO:** Es consecuente también que como bien lo señala el artículo 66 de la Ley de Municipalidades y que nos describe expresamente la jerarquía normativa a la cual esta sujetos los Actos de la Administración Municipal, como ser la **Constitución de la Republica** como Ley de donde dependen las demás, **Tratados Internacionales** que no es el caso que nos ocupa, luego sigue la **Ley de Municipalidades**, por ende teniendo preexistencia sobre otras leyes secundarias, administrativas especiales y generales, reglamentos etc. Por lo que de dar favorable podríamos estar infringiendo el artículo 76 del Reglamento de la Ley de Municipalidades, anteriormente citado. **POR TANTO:** **A razón de lo antes señalado es que considero que mi Criterio Legal es Desfavorable a la Petición de Exoneración de Impuesto de Bienes Inmuebles, Opinión esta que queda a discreción tomar en cuenta o no por parte de La Corporación Municipal.** Abogado Nelson Javier Cabrera Mateo. - **VISTO Y CONOCIDO LO ANTERIOR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL POR UNANIMIDAD ACUERDA:** **PRIMERO:** Admitir la Opinión Legal que antecede. **SEGUNDO:** **DENEGAR** la solicitud presentada por el abogado **RAFAEL HUMBERTO RIVERA TABORA**, Presidente de la Junta Directiva del **Colegio de Abogados de Honduras Capítulo de Santa Rosa de Copán**, referente a la **solicitud de Exoneración de Impuestos de Bienes Inmuebles**, de acuerdo a lo establecido en el artículo 76 del Reglamento de la Ley de Municipalidades, el cual establece claramente que “Las Municipalidades no pueden ni están autorizadas para modificar, exonerar, dispensar, rebajar o condonar los tributos, sus multas, las normas o cualquier otro recargo, salvo en los casos que las respectivas leyes lo permitan”. Y conforme a lo establecido en el artículo 25 numerales 7, y 11 de la Ley de Municipalidades, que establece que la Municipalidad como máxima autoridad dentro del término Municipal, tiene la facultad plena de Aprobar anualmente el Plan de Arbitrios, Igualmente goza de la facultad de aprobar o improbar todo tipo de solicitudes sometidas a su consideración. **TERCERO:** Contra esta resolución caben los Recursos de Reposición y de Apelación, ante esta Municipalidad, y ante la Gobernación Departamental de Copán, respectivamente; el tiempo para interponerlo es de diez (10) días para el primero y quince (15) días para el segundo. Términos contados así: a partir de la fecha de esta notificación, para el Recurso de Reposición, y para el de Apelación, a partir de la fecha en que se notifique la resolución en que deniegue el recurso de reposición. **NOTIFÍQUESE.**

No.6.-DICTAMEN DE VENTA BEBIDAS ALCOHÓLICAS/PULPERÍA LÓPEZ. Visto y conocido el Dictamen favorable emitido por el Departamento Municipal de Justicia. Seguidamente se somete a votación el dictamen, resultando **Ocho (8) votos a favor** de parte de Alcalde

Municipal, y Regidores Nelson Omar Chacón, Amigrisel Cárdenas Espinoza, Walter Jeremías López Flores, Zoila Esperanza Espinoza, Erico Darío Figueroa García, Eduardo José Elvir Ferrufino, Evis Alexander Santos Tábora; y **Uno (1) voto en contra** de la regidora Wendy Aracely Guerra Méndez. **VISTO Y CONOCIDO LO ANTERIOR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL POR UNANIMIDAD ACUERDA:** A) **OTORGAR** Licencia de Venta de Bebidas Alcohólicas, en *categoría número 8*, a la señora **FLOR DE MARIA LOPEZ LOPEZ**, propietaria del establecimiento denominado **“PULPERÍA LÓPEZ”** ubicado en **Colonia Mejía García** de esta ciudad.- B) La interesada deberá cumplir estrictamente lo establecido en el Reglamento de Venta de Bebidas Alcohólicas y a la vez firmar un Acta de Compromiso sobre las condiciones en que se otorga dicha licencia.

VII

MOCIONES Y PETICIONES

No.1.- REGIDORA WENDY GUERRA. – Solicita el apoyo para que se realice el proyecto de pavimentación de la calle por el albergue de teletón. – **Alcalde Municipal.** - Si existe presupuesto se realizará la misma, caso contrario debe realizarse el mismo, y debe ser respaldada mediante nota de los vecinos.

No.2.- REGIDOR WALTER LÓPEZ. – Sugiere que se comience a realizar los cabildos abiertos que hacen falta, porque ya se va a mediados de año y solo se ha realizado uno.

VIII

SOLICITUDES VARIAS

No.1.- SOLICITUD DE REGIDORA MIRIAM ELSY AGUILAR SORIANO/EXTENSIÓN DE PERMISO AUSENCIA. - Se dio lectura a la solicitud que LITERALMENTE DICE. - **Honorable: Corporación Municipal De Santa Rosa De Copan.** Ciudad. Por este medio me permito dirigir a ustedes para informar, que en razón de la situación familiar por la cual me ausente cuatro meses de las Sesiones y reuniones corporativas, me veo en la necesidad y de manera responsable, de solicitar a ustedes se extienda por cuatro meses más dicho permiso otorgado por ustedes, pues la situación de índole personal y familiar por la cual pedí el permiso se me ha complicado lamentablemente. Es por ello que solicito a ustedes me aprueben una **extensión** al permiso por **cuatro meses más**, a partir de la presente fecha, insisto que estoy solicitando a ustedes un permiso temporal, puesto que no estoy renunciando a mi cargo, ni a mis funciones en el ámbito corporativo. Yo me incorporare a cumplir el periodo por el cual fui electa normalmente una vez regrese al país. Esperando su comprensión y su anuencia a

lo descrito. Atentamente Miriam Elsy Aguilar Soriano. **VISTO Y CONOCIDO LO ANTERIOR LA CORPORACION MUNICIPAL POR UNANIMIDAD DE EJECUCION INMEDIATA ACUERDA:** A) Admitir la solicitud que antecede. B) Aprobar y Autorizar el permiso **SIN GOCE DE DIETAS** a la Regidora número 1°. Miriam Elsy Aguilar Soriano, para ausentarse de la Corporación Municipal, desde la presente fecha 06 julio, hasta el 06 de noviembre del año 2023.

No.2.- SOLICITUD PERMISO POR SALUD/REGIDOR JOHNNY OMAR ARGUETA CLAROS. Se dio lectura a la nota que LITERALMENTE DICE. - *Honorable Corporación Municipal. Santa Rosa de Copán. Reciben un Cordial Saludo, deseando éxitos en sus labores. Yo, JOHNNY OMAR ARGUETA CLAROS; mayor de edad, casado, Abogado Hondureño, vecino de esta ciudad de Santa Rosa de Copan, con tarjeta de identidad numero 1313-1971-00208, por medio de la presente me dirijo a ustedes solicitando se me otorgue a través de esta Honorable Corporación permiso especial, en vista de que por motivos de salud me es imposible asistir a la sesión programada para este Jueves Seis (6) de Julio del presente año, en vista de encontrarme incapacitado tal como lo acredito con la constancia medica publica que acompaño con la cual compruebo mi justificación, para que se me tenga por excusado, asimismo informo a ustedes que he estado activo en las diferentes comisiones e inspecciones de campo que se nos han asignado en estas últimas dos semanas- Agradeciendo de antemano mi petición planteada a esta Honorable Corporación municipal de Santa Rosa de Copan, me suscribo de ustedes atentamente Johnny Omar Argueta Claros.-* **VISTO Y CONOCIDO LO ANTERIOR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL POR UNANIMIDAD ACUERDA.-** Admitir y Autorizar el permiso presentado por el Regidor Johnny Omar Argueta Claros.

No.3.- NOTA SOBRE REESTRUCTURACIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE JUEGOS FLORALES-2023. Se dio lectura a la nota que LITERALMENTE DICE. - *Señores Corporación Municipal de Santa Rosa de Copán. Ciudad. Estimados señores. Les saludo y deseo éxitos en sus funciones, Por este medio les informo que en vista de que en el mes de febrero del corriente año se recibió la renuncia por motivos de trabajo de nuestro secretario, Rubén Darío Paz y después de varios acercamientos con diferentes personas, hemos decidido Incorporar a esta Comisión Permanente como vocales a la Lic. Ana Ulloa y al Lic. Diego Diaz, ambos funcionarios del Centro Regional con sede en Santa Rosa de Copán de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán (UPNFM), incorporándose ellos oficialmente el día 27 de junio. De manera que la Comisión Permanente del certamen Literario Nacional Juegos Florales de Santa Rosa de Copán queda ahora reestructurada de la siguiente forma: **Presidente:** Juan Manuel Bueso Fiallos; **Secretaria:** Carmen Yadira Cruz; **Tesorerera:** Dolores Orellana de Arita; **Vocal I:** Rubén Zepeda; **Vocal II:** Zulmy Chinchilla; **Vocal III:** Ana*

Ulloa; Vocal IV: Diego Diaz. Siempre esta como Regidora enlace con esa Honorable Corporación Municipal la Profa. Esperanza Espinoza de Enamorado. Atentamente Juan Manuel Bueso Fiallo, Presidente de la Comisión Permanente. - VISTO Y CONOCIDO LO ANTERIOR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL POR UNANIMIDAD ACUERDA. - Admitir la notificación que antecede.

No.4.- SOLICITUD SOBRE DESIGNACIÓN COMISIONADO MUNICIPAL/REPRESENTANTES ORGANIZACIONES CIVILES.

Se dio lectura a la nota que LITERALMENTE DICE. - Sres. Corporación Municipal. Sirva la presente para saludarles, además augurarles éxitos y bienestar en sus vidas. Somos la Junta de Asamblea de representantes de organizaciones civiles que en el tema de control social estamos organizados y de la cual surgen la Comisión Ciudadana de Transparencia y los candidatos/as a Comisionado/a Municipal. Considerando que el actual Comisionado Municipal, el compañero Noe García concluye su periodo de 2 años en el presente mes, es necesario realizarse una nueva designación de conformidad con la Ley de Municipalidades. Hemos elaborado una planificación la cual contiene actividades a realizarse en función del último nombramiento en el 2021 como ser realizando de nuestra parte con Alcalde, solicitudes a organizaciones civiles para que propongan personas candidatas, convocatoria, continuar nosotros con invitación y conducción de una Asamblea de representantes de la sociedad civil organizada, que ha sido prevista para el jueves 27 de julio 2023 para elegirse a las 4 personas candidatas y las jornadas de inducción sobre la gestión municipal, para lo cual solicitamos se nos brinde el apoyo acostumbrado de conformidad con la Ley, y de su parte, fijen fecha posterior para el Cabildo Abierto de elección. Confiados en que se cumplirá con el objetivo, es grato suscribirnos con muestras de estima y respeto, atentamente Ricardo Rivera Rep. Club Rotario Pte. Junta de Asamblea y Rep. Federación Patronatos Sria. Wendy Brizuela Junta de Asamblea. VISTO Y CONOCIDO LO ANTERIOR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL POR UNANIMIDAD ACUERDA.- Brindar el apoyo solicitado a la Comisión Ciudadana de Transparencia.

No.5.- SOLICITUD DE VENTAS BEBIDAS ALCOHÓLICAS/ MIRIAN ELOISA ESQUIVEL.

Se dio lectura a la solicitud presentada por la señora antes mencionada, en la cual solicita permiso para la venta de bebidas alcohólicas en el establecimiento denominado “Papelería y Curiosidades Mirian” ubicado en sector Las Cidras de esta ciudad. VISTO Y CONOCIDO LO ANTERIOR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL POR UNANIMIDAD ACUERDA. - A) Admitir la solicitud que antecede. - B) Remítase la misma al Director Municipal de Justicia a efecto que emita el dictamen correspondiente.

No.6.- SOLICITUD DE VENTAS BEBIDAS ALCOHÓLICAS/ GRIMALDI ALDAIR CRUZ REYES.

Se dio lectura a la solicitud

presentada por el señor antes mencionado, en la cual solicita permiso para la venta de bebidas alcohólicas en el establecimiento denominado “SIX BEER” ubicado en Barrio Mercede, entrada a calle real centenario de esta ciudad. **VISTO Y CONOCIDO LO ANTERIOR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL POR UNANIMIDAD ACUERDA.** - A) Admitir la solicitud que antecede. - B) Remítase la misma al Director Municipal de Justicia a efecto que emita el dictamen correspondiente.

No.7.- SOLICITUD DE DOMINIO PLENO REMANENTE/JESÚS AUGUSTO FUENTES MILLA. Se dio lectura a la solicitud presentada por el señor antes mencionado, en la cual solicita se otorgue dominio pleno sobre un lote de terreno ubicado en Colonia Osorio de esta ciudad. - **VISTO Y CONOCIDO LO ANTERIOR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL POR UNANIMIDAD ACUERDA.** A) Admitir la solicitud que antecede. - B) Remítase la misma a la Comisión de Infraestructura a efecto que emita el dictamen correspondiente.

No.8.- SOLICITUD DEL COMITÉ DE LA FERIA AGOSTINA/VISTO BUENO EN EXCLUSIVIDAD DE LAS ACTIVIDADES EN AGOSTO/2023. Se dio lectura a la nota que LITERALMENTE DICE. - *Señores Miembros Honorable Corporación Municipal. Ciudad. Honorables Señores; Reciban un saludo y mis deseos para su bienestar personal. Mediante la presente me dirijo a ustedes para solicitarle muy respetosamente emitan un punto de acta como el emitido en años anteriores, donde se de a conocer que todas las actividades religiosas, recreativas, artísticas, culturales con o sin fines de lucro a realizarse en el mes de agosto, sean exclusividad de la Comisión Interinstitucional de la Feria Agostina 2023, por tal razón toda organización, asociación o establecimiento comercial deberá obtener el visto bueno de dicho comité para cualquier actividad programada. Al mismo tiempo le solicito que la aprobación sea de ejecución inmediata. Sin otro particular me suscribo de ustedes, atentamente Max Rosales Presidente.* - **VISTO Y CONOCIDO LO ANTERIOR, LA HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL ACUERDA:** A) Admitir la nota que antecede. B) Aprobar y Autorizar la **EXCLUSIVIDAD DEL COMITÉ EJECUTIVO DE LA FERIA AÑO 2023** de todas las actividades, religiosas, recreativa, artística, cultural, con o sin fines de lucro que realice durante el mes de Agosto del año 2023. C) Las Organizaciones, Asociaciones con o sin fines de lucro y establecimientos comerciales que realicen eventos durante el mes de agosto deberán obtener el Visto Bueno del Comité Ejecutivo de la Feria Agostina 2023.

No.9.- SOLICITUD DEL COMITÉ DE LA FERIA AGOSTINA/AUTORIZACIÓN PARA USO DEL PARQUE CENTRAL LA LIBERTAD y LA PLAZA ARTESANAL JORGE BUESO ARIAS 2023. Se dio lectura a la nota que LITERALMENTE DICE. – *Señores Miembros Honorable Corporación Municipal. Ciudad. Honorables Señores; Reciban*

un saludo y mis deseos para su bienestar personal. Se nos avecina nuestra gran feria agostina, la Comisión de la Feria es la responsable de coordinar actividades religiosas, recreativas, artísticas, y culturales. Motivo por el cual le solicitamos el uso exclusivo del Parque Central La Libertad y la Plaza Artesanal, a partir del 28 de julio al 31 de agosto 2023. Al mismo tiempo le solicito que la aprobación sea de ejecución inmediata, ya que tenemos muchas actividades programadas en esos espacios públicos. Sin otro particular me suscribo de ustedes, atentamente Max Rosales Presidente. -

VISTO Y CONOCIDO LO ANTERIOR, LA HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL DE EJECUCIÓN INMEDIATA ACUERDA: A) Admitir la nota que antecede. B) Aprobar y Autorizar el **USO DEL PARQUE CENTRAL LA LIBERTAD y LA PLAZA ARTESANAL JORGE BUESO ARIAS**, de manera gratuita al Comité Ejecutivo de la Feria Agostina 2023, a partir del 28 de julio al 31 de agosto 2023.

IX

CIERRE DE LA SESION

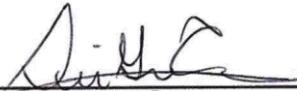
Una vez agotada la agenda oficial el Alcalde Municipal levantó y cerró la Sesión Pública Ordinaria siendo las **5:56 P.M.**



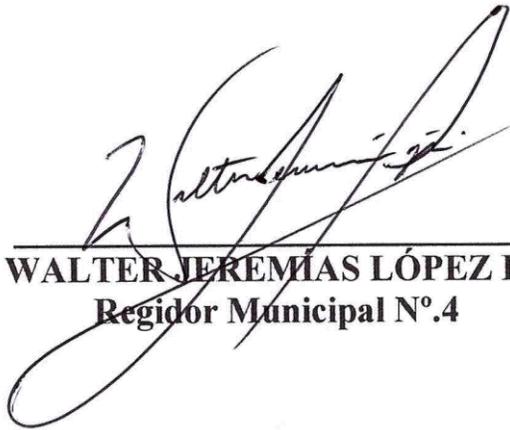
P.M. ANÍBAL ERAZO ALVARADO
Alcalde Municipal



SR. NELSON OMAR CHACÓN
Regidor Municipal N°.2



BACH. AMIGRISEL CÁRDENAS ESPINOZA
Regidora Municipal N°.3



M.Sc. WALTER JEREMÍAS LÓPEZ FLORES
Regidor Municipal N°.4



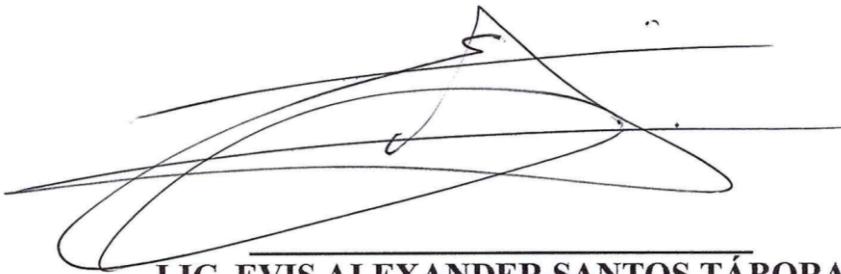
PROFA. ZOILA ESPERANZA ESPINOZA
Regidora Municipal N°.5



LIC. WENDY ARACELY GUERRA MÉNDEZ
Regidora Municipal N°.6



ABOG. ERICO DARIO FIGUEROA GARCÍA
Regidora Municipal N°.7



LIC. EVIS ALEXANDER SANTOS TÁBORA
Regidor Municipal N°.10



ABOG. JHONY MAURICIO FUENTES MEMBREÑO
Secretario Municipal

==== SIGUE ACTA No.015 ====



P.M. ANÍBAL ERAZO ALVARADO
Alcalde Municipal

P.M. HECTOR HUGO ESCALANTE HERNANDEZ
Vice-Alcalde

SR. NELSON OMAR CHACÓN
Regidor Municipal N°.2

BACH. AMIGRISEL CÁRDENAS ESPINOZA
Regidora Municipal N°.3

M.Sc. WALTER JEREMÍAS LÓPEZ FLORES
Regidor Municipal N°.4



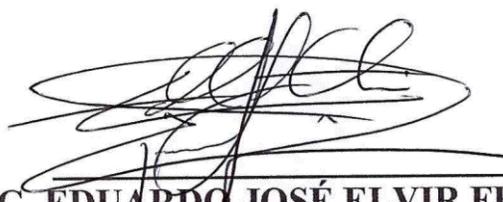
PROFA. ZOLA ESPERANZA ESPINOZA
Regidora Municipal N°.5



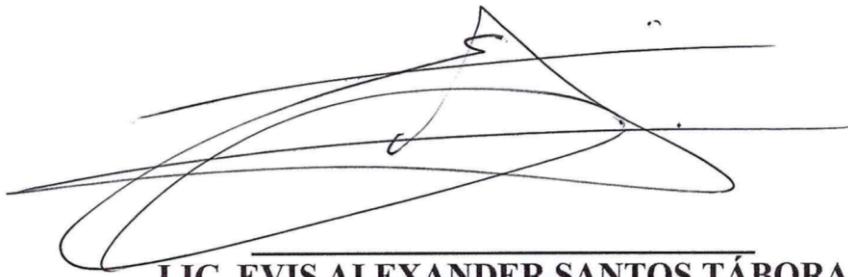
LIC. WENDY ARACELY GUERRA MÉNDEZ
Regidora Municipal N°.6



ABOG. ERICO DARIO FIGUEROA GARCÍA
Regidora Municipal N°.7



ING. EDUARDO JOSÉ ELVIR FERRUFINO
Regidor Municipal N°.9



LIC. EVIS ALEXANDER SANTOS TÁBORA
Regidor Municipal N°.10



ABOG. JHONY MAURICIO FUENTES MEMBREÑO
Secretario Municipal

==== SIGUE ACTA No.15 ====

ACTA N.º 15-2023

Salón de Sesiones de la Corporación Municipal. En la ciudad de Santa Rosa de Copán, a los **Veinte días del mes de Julio del Año Dos Mil Veintitrés. SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA** celebrada por la Honorable Corporación Municipal. Se procedió como sigue: Presidió, P.M Aníbal Erazo Alvarado, Alcalde Municipal; P.M. Héctor Hugo Escalante Hernández, Vice Alcalde; y los Regidores por su orden: 2º. Sr. Nelson Omar Chacón; 3º. Bach. Amigrisel Cárdenas Espinoza; 5º. Profa. Zoila Esperanza Espinoza; 6º. Lic. Wendy Aracely Guerra Méndez; 7º. Abog. Erico Darío Figueroa García; 8º. Abog. Johnny Omar Argueta Claros; 9º. Ing. Eduardo José Elvir Ferrufino; 10º. Lic. Evis Alexander Santos Tábor; y el Secretario Municipal, Abg. Jhony Mauricio Fuentes Membreño que da fe.- **Ausentes:** 1º. P.M. Miriam Elsy Aguilar Soriano; 4º. M.Sc. Walter Jeremías López Flores. Se procedió como sigue.-

I

COMPROBACION DEL QUORUM. - ORACION. - APROBACION DE LA AGENDA.

No.1.- Una vez comprobado el quórum el Alcalde Municipal declaró abierta oficialmente la sesión a las **02:38 P.M.-** Luego se procedió a realizar la oración.

No.2.- Seguidamente se dio lectura a la agenda tal como se detalla a continuación: **AGENDA DE LOS ASUNTOS A TRATARSE EN LA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA A CELEBRARSE EL DÍA JUEVES, 20 DE JULIO DE 2023. 1. COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM. 2. APERTURA DE LA SESIÓN. 3. LECTURA DE LA BIBLIA. 4. LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LA AGENDA. 5.- LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA No. 14-2023 DE SESION ANTERIOR. 6.- PRESENTACION. - 6.1 Presentación del Gerente de la Empresa Municipal Aguas de Santa Rosa. - 7.-INFORMES DEL ALCALDE. 7.1 Nota de la Gerencia Financiera/Ampliación Presupuestaria. 7.2 Nota del Contador Municipal/Registros Presupuestarios al 30 de Junio/23. 7.3 Nota de la Auditora Municipal/POA-2024. - 8.- INFORMES DE COMISIONES. - 9.- MOCIONES Y PETICIONES. - 10 DICTÁMENES VARIOS. 10.1 Dictamen de Dominio Pleno/Ramón de Jesús Flores Castro. 10.2 Dictamen de Dominio Pleno/Johnny Omar Argueta Claros. 10.3 Dictamen de Dominio Pleno/Marco Tulio Lara. -11.- SOLICITUDES VARIAS.- 11.1 Permiso Ausencia a Sesión Corporativa/Regidor Walter Jeremías López Flores. 11.2 Solicitud de reconsideración dominio pleno/Carminda Pleitez Arita. 11.3 Solicitud Asociación Deportiva Santarrosense/Asamblea General Ordinaria. 11.4 Solicitud de Maxi Despensa y Despensa Familiar/Autorización de horario**

para ingreso camiones de descargas. 11.5 Solicitud de Lotificación Pedregal II Etapa/Lombardo Larris López Alvarado/Gerente General Jorge A. Deras/Inversiones Tierra de Ángeles. 11.6 Solicitud de Venta de Bebidas Alcohólicas/Carlos Manuel Torres. **12.- CIERRE DE SESIÓN. SANTA ROSA DE COPAN, 20 JULIO 2023;** la cual fue aprobada, con los siguientes agregados. - El Alcalde Municipal solicita se conceda espacio a representantes del Colegio de Ingeniero Civiles y se agregue Solicitud del Grupo de Comidas Rápidas/ Perforación de Pozo. - El Regidor Nelson Chacón solicita se agregue Solicitud del Comité de la Feria Agostina/ Autorización para Cierre de Calles Agosto 2023, y Solicitud De Aporte Económico /Cruz Azul Opoa.

II

No.1.- LECTURA, DISCUSION Y APROACION DEL ACTA No. 14-2023 de sesión anterior; la cual fue aprobada.

III

AUDIENCIAS

No.1.- AUDIENCIA A REPRESENTANTES DEL COLEGIO DE INGENIERO CIVILES. - El Alcalde Municipal brindó la bienvenida a cada uno de los presentes; seguidamente le concede el uso de la palabra al **Ingeniero Eduardo Castro.** - Quien manifiesta que es directivo del colegio de Ingenieros Civiles de Honduras, del Capitulo noroccidental con sede en San Pedro Sula, con cobertura en Santa Rosa de Copán. El objetivo es para realizar acercamiento y relación de buena voluntad con la Municipalidad, considerando que como Ingenieros son desarrolladores, diseñadores y constructores. Como colegio nos ha interesado que los contribuyentes, Municipalidades y población en general en los temas de construcciones no vayan a acarrear problemas e incluso puede resultar con pérdida de vidas humanas. **Ingeniero Juan Herrera** se está realizando acercamiento con las municipalidades del área de influencia del capítulo como ser San Manuel Cortes, San Pedro Sula, Santa Barbará, Copán, Lempira y Ocotepeque, procurando una alianza mediante convenio para que el Colegio de Ingenieros Civiles colaboren con cada uno de los contribuyentes y que la Municipalidad y los habitantes de estos sectores se vean favorecidos. - **Ingeniero LUIS.** - El objetivo es establecer un convenio recíproco para brindar servicios sin fines de lucro. Existe un enfoque en el tema sísmico ya que se han observado deficiencias en la parte estructural; actualmente se han presentado 2 sismos cercanos y se tiene el temor que ocurra lo mismo que sucedió en Turquía. - Un punto que se está dando con frecuencia en San Pedro Sula, son las estafas en el tema de construcción, ya que ciertas constructoras comienzan las obras y las dejan abandonadas, lo cual se quiere evitar en el occidente. El beneficio del convenio es que las personas que construyan puedan asegurar el tema de

la parte estructural, por ejemplo, en la construcción de un edificio el capítulo cuenta con varios ingenieros estructurales quienes pueden apoyar en la revisión de planos, memorias de cálculo, revisión de la obra, también se apoya en temas de licitación, permiso de construcción. **Ingeniero Noe Canelo.** - Por primera vez en la historia existe un miembro en la junta directiva del Capítulo noroccidental, lo cual orienta al capítulo hacia esta zona, considerando el desarrollo de la ciudad, en tema de lotificaciones, construcciones, lo cual requiere un orden, y el objetivo del colegio es apoyar en esos temas en el departamento de Planificación Urbana con los permisos de construcción, también cuando requiera la opinión técnica de algún proyecto. - **Alcalde Municipal.** – Es importante que el Colegio de Ingenieros Civiles presenten formalmente una propuesta de convenio, mismo que será analizado por la Corporación Municipal para tomar una decisión al respecto. Aclarando que en ningún momento se vaya a convertir en burocracia los tramites. **Regidora Wendy Guerra.** - En primera instancia no está de más la asesoría que ofrece el Colegio de Ingenieros Civiles, para evitar cometer errores en el tema de construcción. - **Regidor Eduardo Elvir.** - La beligerancia que debe tener el colegio de ingenieros no la tiene ni en el Estado, ni en las Alcaldías, lo cual ha sido el peor error por la destrucción del medio ambiente, pero lo significativo es que existen generaciones que quieren hacer un cambio, y es importante el apoyo que pretenden brindar. - **Una vez concluida las intervenciones, se dio por finalizada la presentación.**

No.2.- AUDIENCIA AL GERENTE DE LA EMPRESA MUNICIPAL AGUAS DE SANTA ROSA. – El Alcalde Municipal, brindó la bienvenida al **Ingeniero David Enamorado** quien manifiesta que comparece con el objetivo de presentar informe sobre el tema del agua en la ciudad.

PRODUCCIÓN ACTUAL DE AGUA POTABLE



DEMANDA DE AGUA POTABLE 2023

- 1. Población Urbana de SRC = ± 80,000 habitantes
- 2. Dotación (R4 – bajos ingresos/SANAA) = 40 gppd

DEMANDA ACTUAL DE AP = ± 2,222 GPM

OFERTA DE AGUA POTABLE 2023

- 1. Sistema Río Higuito = ± 420 GPM
- 2. Sistema La Hondura (verano) = ± 200 GPM
- 3. Pozo Las Acacias + Departamental = ± 175 GPM
- 4. Pozos Zona Baja = ± 300 GPM

OFERTA ACTUAL DE AP = ± 1,095 GPM

DEMANDA VRS OFERTA DE AGUA POTABLE 2023

DEMANDA ACTUAL DE AP = ± 2,222 GPM

OFERTA ACTUAL DE AP = ± 1,095 GPM
(-) Pérdidas de agua (fugas) = ± 30% (330 GPM)

OFERTA REAL DE AGUA POTABLE = ± 765 GPM

**DÈFICIT DE AP
65%**

NECESIDAD DE IMPLEMENTAR NUEVAS FUENTES DE AGUA

Mejora en la Oferta de Agua Potable

ACCIONES INMEDIATAS:

- 1. Perforación de pozo Compa Chuy = ± 100 GPM
- 2. Perforación de pozo El Mirador = ± 100 GPM
- 3. Rehabilitación de pozo El Polígono = ± 40 GPM
- 4. Rehabilitación de pozo Los Ángeles = ± 40 GPM
- 5. Rehabilitación de pozo PTAP Dolores = 50 GPM

PRODUCCIÓN TOTAL ESTIMADA = ± 330 GPM

OTRAS ACCIONES INMEDIATAS DISPONIBLES:

- 1. Implementación de Presa La Hondura = ± 150 GPM
- 2. Perforación de Pozo La Hondura 03 = ± 100 GPM

PRODUCCIÓN TOTAL ESTIMADA = ± 250 GPM

PRODUCCIÓN TOTAL ESTIMADA DE ACCIONES INMEDIATAS= ± 580 GPM

Mejora en la Oferta de Agua Potable

ACCIONES A CORTO PLAZO:

1. Estudio y Diseño de Presa El Campamento (invierno y parte del verano) = ± 200 GPM
2. Estudio SEV para la proyección de perforación de 2 pozos cerca de Presa El Campamento (época de verano) = ± 200 GPM
3. Perforación de Pozo La Hondura 04 = ± 100 GPM

PRODUCCIÓN TOTAL ESTIMADA = ± 500 GPM

RESUMEN DE ACCIONES:

1. Acciones Inmediatas = ± 580 GPM
2. Acciones a corto plazo = ± 500 GPM

PRODUCCIÓN TOTAL ESTIMADA = $\pm 1,080$ GPM

COMPARATIVO DE PRODUCCIONES

COMPARACIONES:

Producción actual = ± 1095 GPM



Producción esperada con Acciones = ± 1080 GPM

ESTIMAMOS AUMENTAR EN UN 100% LA OFERTA ACTUAL DE AGUA POTABLE

OPCIONES DE NUEVAS FUENTES DE AGUA

FUENTES SUPERFICIALES:

Presa El Campamento:

- Elaborar estudios y diseños para posterior proceso de licitación de obras.
- Elaborar estudios geofísicos o SEV para ubicar dos puntos de perforación de pozos en zona del Campamento.



FUENTES SUBTERRÁNEAS:

Perforación de pozos

- Elaborar estudios geofísicos o SEV para ubicar varios puntos de perforación de pozos en diferentes zonas.
- Perforar 5 o más pozos adicionales



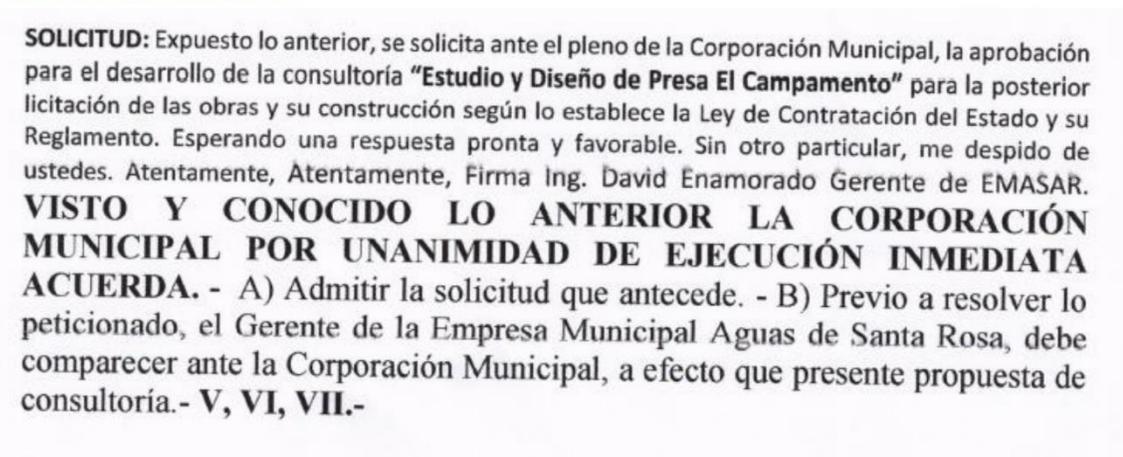
SOLICITUD:

20 de Junio de 2023:



RESPUESTA DE CORPORACIÓN MUNICIPAL A SOLICITUD:

23 de Junio de 2023:



PROPUESTA DE CONSULTORIA:
NOMBRE: ESTUDIO Y DISEÑO DE PRESA EL CAMPAMENTO

PRODUCTOS A SOLICITAR:

1. Estudio topográfico
2. Estudio hidrológico - hidráulico
3. Estudio geológico - geotécnico
4. Estudio de alternativas para diseño de presa
5. Diseño final de la alternativa + viable, incluye diseño hidráulico de aducción por bombeo
6. Presupuestos finales, especificaciones técnicas de construcción y cronograma de ejecución de obras

**PODEMOS LICITAR LA OBRA:
PRESA EL CAMPAMENTO**



Alcalde Municipal. – Manifiesta que hace poco se perforo un pozo que se estuvo sobre explotando ya que estaba tirando agua las 24 horas, lo cual se corrigió. EMASAR debe revisar todos los flotadores considerando que existe mucho desperdicio de agua, también se puede comprar tanques de agua para que sean donados a las personas de escasos recursos. Se debe dejar presupuesto para el otro año para la compra de una máquina para perforar pozo. Así mismo se debe trabajar en el estudio de los paneles solares para las bombas de la Honduras, el cual ya existe. - En relación al estudio y diseño de la presa el campamento se debe primero realizar un sondeo de cuánto puede costar el mismo. - **Regidora Wendy Guerra.** - En relación al tema del pozo de las cidras se estableció que el mismo iba a ser para las etapas 1,2, 3. Es importante que se revisen las líneas de distribución para que estén conectadas correctamente, por lo que se debe desconectar ciertos sectores de la ciudad. **Regidor Eduardo Elvir.** – Se debe pensar en la compra de una máquina para perforar pozos lo cual será de mucho beneficio para la ciudad. **Regidor Nelson Chacón.** - Es importante contar con un estudio del manto acuífero de la ciudad, para saber en qué puntos se puede perforar pozos. **Regidora Esperanza Espinoza.** – Se debe buscar la forma de canalizar todas las aguas lluvias, igualmente se debe comprar carros cisternas para no seguir gastando en reparaciones. **Regidor Evis Santos.** - Lo que se solicitaba sobre el proyecto de campamento era la propuesta de estudio y diseño para saber los costos. - **Regidor Erico Figueroa.** - Se debe analizar el tema de la compra de vehículos cisterna, para saber qué tipo de especificaciones se requieren en EMASAR. **Una vez concluida las intervenciones, se dio por finalizada la presentación.**

IV

INFORMES DEL SEÑOR ALCALDE

No.1.- NOTA DE LA GERENCIA FINANCIERA/AMPLIACIÓN PRESUPUESTARIA. Se dio lectura a la nota que LITERALMENTE DICE.- *Honorable Corporación Municipal. Ciudad. Distinguidos Señores: Por este medio se les comunica que en seguimiento al de la gestión del Gobierno Local que dirige el Señor Alcalde Aníbal Erazo Alvarado en fecha 28/06/2023 se recibió notificación vía correo institucional y seguidamente en fecha 07/07/2023 se la transferencia de fondos vía SIAFI en el marco del convenio interinstitucional entre la Municipalidad y la Secretaria de Infraestructura y Transporte (SIT) para ejecución de **Programa Nacional de Intervención a Caminos Productivos.** Además, la SIT ha facilitado la documentación necesaria para documentar la ejecución seguimiento y fase de liquidación de los fondos. Y según establece la metodología muy respetuosamente solicito su aprobación para realizar una **Ampliación Presupuestaria por un monto recibido de L. 1,999,422.44 con fondos de***

FOLIO No.39

SIT y L. 120,000.00 con Fondos Municipales como contraparte e ingresar al Presupuesto Municipal.

DETALLE DE AMPLIACION

PRESUPUESTO DE INGRESOS

Código	Detalle	Valor
22.1.1.01.01.03	Transferencias de Capital de Entes desconcentrados	1,999,422.44
TOTAL		1,999,422.44

PRESUPUESTO DE EGRESOS

Código	Detalle	Valor
14	PROGRAMA MUNICIPAL DE FORTALECIMIENTO ADMINISTRATIVO Y ECONOMICO	
02	OBRAS DE INFRAESTRUCTURA VIAL	
09	CAMINOS PRODUCTIVOS	
001	REORIENTACION DEL CALCE DEL RIO YARGUERA (ALDEA LA ESPERANITA)	L 478,115.00
002	EMPEDRADO DE CALLE PRINCIPAL (ALDEA CALZONTES)	L 800,188.85
003	PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRAULICO (ALDEA CARRIZAL A YARUSHIN)	L 721,118.59
TOTAL		L 1,999,422.44

DETALLE DE AMPLIACION

PRESUPUESTO DE INGRESOS

Código	Detalle	Valor
11.7.1.02.35.02	Impuesto a Establecimientos Comerciales VRU	120,000.00
TOTAL		120,000.00

PRESUPUESTO DE EGRESOS

Código	Detalle	Valor
14	PROGRAMA MUNICIPAL DE FORTALECIMIENTO ADMINISTRATIVO Y ECONOMICO	
02	OBRAS DE INFRAESTRUCTURA VIAL	
09	CAMINOS PRODUCTIVOS	
001	REORIENTACION DEL CALCE DEL RIO YARGUERA (ALDEA LA ESPERANITA) (FONDOS PROPIOS)	L 40,000.00
002	EMPEDRADO DE CALLE PRINCIPAL (ALDEA CALZONTES) (FONDOS PROPIOS)	L 40,000.00
003	PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRAULICO (ALDEA CARRIZAL A YARUSHIN) (FONDOS PROPIOS)	L 40,000.00
TOTAL		L 120,000.00

Se adjunta notificación, recibo, reportes de SIAFI y demás soportes; se solicita su aprobación inmediata para realizar los registros en sistema.

Atentamente; Edgar Jovany Maldonado Quezada Gerente de Finanzas. -

VISTO Y CONOCIDO LO ANTERIOR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL POR UNANIMIDAD DE EJECUCIÓN INMEDIATA ACUERDA. - A) Admitir la solicitud que antecede. – B) Aprobar y

FOLIO No.40

Autorizar **dos (2) ampliaciones** presupuestarias, la **primera** por un monto de **L. 1,999,422.44** y la **segunda** por un monto de **L. 120,000.00** en el presupuesto de ingresos y egresos del periodo fiscal 2023.

No.2.- NOTA DEL CONTADOR MUNICIPAL/REGISTROS PRESUPUESTARIOS AL 30 DE JUNIO/23. Se dio lectura a la nota que LITERALMENTE DICE. *-Honorable Corporación Municipal. Ciudad. Distinguidos Señores: En la presente se les notifica algunos registros de presupuesto de Ingresos y egresos en el año 2023 como fueron reportados en el informe de Rendición de Cuentas Municipales según metodología de SAMI. Por lo anterior para cumplir con los requerimientos de la SGJD en el informe del segundo trimestre 2023 de Rendición de Cuentas Municipales, les solicito aprobar los registros presupuestarios por el valor que se detalla a continuación:*

INGRESOS AL 30 DE JUNIO EN SAMI		EGRESOS AL 30 DE JUNIO EN SAMI	
Lps. 124,992,851.62		Lps. 115,675,473.51	
NOTAS DE CRÉDITO		NOTAS DE DÉBITO	
Lps. 1,511,705.42		Lps. 24,548.73	
Total	Lps. 126,504,557.04	Total	Lps. 115,700,022.24

Durante las fechas de cierre el SAMI fue muy difícil registrar las operaciones debido a que algunos registros de servicios públicos no se habían registrado por la Unidad Desconcentrada Aguas de Santa Rosa, ya que los bancos no entregan la información en fecha oportuna y registros de débitos cobrados por comisiones bancarias. Esto complico la finalización de los registros para la presentación de la RCM por lo cual es bajo esta modalidad de Notas de Crédito y Notas de Débito se presentarán. A la espera de una respuesta positiva a mi solicitud, agradezco su atención y solicito su aprobación de ejecución inmediata según solicitud de SGJD para la aceptación de los informes. Atentamente; Carlos Enrique Zavala Contador Municipal. - **VISTO Y CONOCIDO LO ANTERIOR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL POR UNANIMIDAD DE EJECUCIÓN INMEDIATA ACUERDA.** - A) Admitió la nota que antecede. B) Aprobó los registros presupuestarios del Segundo Trimestre del año 2023, tal como se describe anteriormente. C) De conformidad a las normas vigentes y competentes, envíese tal, a la **Secretaría de Gobernación, Justicia y Descentralización.**

No. 3.- NOTA DE LA AUDITORA MUNICIPAL/POA-2024.- El alcalde Municipal dio lectura al documento que contiene: **Capítulo I Información General;** Introducción, Objetivos del Plan Operativo Anual, Alcance del

Plan Operativo Anual, Información General de la Municipalidad, Información General de la Unidad de Auditoría Interna Municipal. **Capítulo II Plan de Trabajo; Áreas sujetas a Examen, Otras Actividades. ANEXOS** 1) Estados Financieros y Presupuesto de Ingresos y Egresos municipales del año anterior. 2) Detalle del personal que integra la unidad de Auditoría Interna. 3) Calendario de Actividades. 4) Justificación del proyecto de Presupuesto. 4.1) Proyecto de Presupuesto por renglón y objetivo del gasto. 4.2) Desglose de sueldos y salarios. 4.3) Desglose de recursos materiales, mobiliario y equipo de oficina a requerirse. - **VISTO Y CONOCIDO LO ANTERIOR, LA HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL DE EJECUCIÓN INMEDIATA ACUERDA:** A) Admitir la nota que antecede. B) Aprobar y Autorizar el **PLAN OPERATIVO ANUAL** del Departamento de Auditoría Interna Municipal, correspondiente al año 2024.

No.4.- INFORME VERBAL SOBRE EL MES DE LA FAMILIA/BODAS GRATIS. Considerado que Agosto es el mes de la Familia y para contribuir con el fortalecimiento del núcleo familiar, presento Moción para que en el mes de Agosto alusivo a la familia, los Matrimonios civiles sean gratis, Moción que fue secundada por todo el pleno corporativo. **VISTO Y CONOCIDO LO ANTERIOR, LA HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL DE EJECUCION INMEDIATA POR UNANIMIDAD ACUERDA:** A) Admitir el informe que antecede B) Celebrar los matrimonios Civiles gratuitamente, en la Municipalidad y a domicilio, durante el mes de Agosto de 2023.

No.5.- GESTIONES MUNICIPALES. – El Alcalde Municipal informa al pleno corporativo lo siguiente. - A) Se entregaron las llaves del edificio donde va a funcionar Migración, misma que se reapertura el 31 de Agosto. B) Se realizó habilitación de calle en Barrio Dolores, así como en el derrumbo, Mejía García. C) En las próximas semanas se realizará la intervención de la calle del Santa Teresa. D) Se hizo entrega de cheque al presidente del patronato de oromilaca por un valor de 50 mil lempiras para la mano de obra y alumbrado eléctrico.

V

INFORME DE COMISIONES

No.1.- REGIDORES AMIGRISEL CARDENAS y NELSON CHACON: El 12 de julio/23 se realizó la apertura de Sobre de la Embotelladora de Sula para el patrocinio de la Feria Agostina-2023.

No.2.- REGIDORES AMIGRISEL CARDENAS: A) El 18 de julio/23 se realizó una reunión de trabajo con el Comité de la Feria Agostina 2023, tratándose uno de los puntos sobre la elaboración de un análisis financiero

para identificar la utilidad por cada una de las actividades. Además, la preocupación que genera el no tener hasta la fecha patrocinadores ni candidatas para el reinado, siendo los reinados la actividad más grande y esperada por todos los ciudadanos. **B)** Presento la nota por parte de la cervecería sobre la oferta de ellos como patrocinadores.

No.3.- REGIDOR EVIS SANTOS: Informa los siguiente. - **A)** Realizó visita al Bosque de la Escuela Jerónimo J. Reina para la elaboración de diagnóstico y diseño. El 14 de julio/23 el equipo de consultores de la empresa FINCA URBANA de la ciudad de Tegucigalpa, sostuvieron una reunión con ellos juntamente con la CANATURH de Santa Rosa y posteriormente se realizó la visita al bosque, conociendo los accesos y sitio en su totalidad, y seguidamente nos reunimos para definir acuerdos y compromisos del proyecto, como ser que el equipo técnico municipal y equipo de CANATURH se comprometen a proporcionar la documentación existente del bosque para la elaboración del diagnóstico diseño del proyecto. **B)** La semana pasada los representantes de CANATURH sostuvieron reunión con el señor Alcalde para informarle que realizarán por medio de USAID, un mirador de vidrio y el mejor punto es donde funciona el bicicanopy, debiendo mencionar que los fondos ya están autorizados. Por lo que es importante solicitar al Jefe de Planificación Urbana, cuanto es el monto que se debe invertir para culminar el proyecto del bicicanopy.

No.4.- REGIDOR NELSON CHACON: **A)** El 16 de Julio/23 se llevó a cabo la elección del patronato y alcaldes auxiliares de la Aldea El Conal, Quezailica, siempre recalando sobre la participación ciudadana e impulsar el bienestar y desarrollo de los habitantes. **B)** El 14 de julio/23 se realizó la elección del comité pro mejoramiento de la Colonia Las Juntas. **C)** El 14 de julio/23 se hizo entrega de fertilizantes y herbicidas al sector agrícola en la comunidad de Los Naranjos beneficiando a 17 productores agrícolas y también en La Esperanza donde se beneficiaron 49, y luego a la comunidad de El Zapote beneficiando a 93 productores. **D)** El 13 de julio/23 se realizó la juramentación del Patronato El Tablón. **E)** El 13 de julio/23 se hizo entrega de materiales para el mejoramiento de 7 viviendas afectadas por las tormentas tropicales en la comunidad de El Tablón, convenio entre Habitat para la Humanidad y Municipalidad de santa rosa. **F)** El 10 de julio/23 se llevó a cabo la juramentación del comité pro mejoramiento en Colonia Bella Vista. **G)** El 7 de julio/23 se llevó a cabo la elección del comité pro mejoramiento sector La Cubana, El Derrumbo. **H)** El 13 de Julio/23 se llevó a cabo la juramentación del comité pro mejoramiento en el sector La Cubana, Aldea El Derrumbo. **I)** El 7 de julio/23 se realizó la elección del comité pro mejoramiento en el Sector El Salto, Barrio Dolores.

No.5.- REGIDORA ESPERANZA ESPINOZA: **A)** El 17 de julio/23 se realizó la actualización del Plan de Desarrollo Municipal (PDM) y reestructuración de planes estratégicos. Hubo una participación de 15 personas, entre ellos miembros de la junta directiva de la comisión de educación y cultura y equipo técnico PDM. **B)** El 17 de julio/23 nos reunimos con 31 directores de diferentes centros educativos de básica y

prebásica de las zonas rurales, con el objetivo de obtener el consentimiento informado del proyecto Convoy of Hope de cada uno de ellos. Se firmó la Carta de Entendimiento donde se establece un compromiso entre Convoy of Hope y el Centro educativo perfiles de centro de programa para conocer datos relevantes de cada centro, formatos de autorización de fotografías y videos con el permiso legal de madres de familia para el derecho de fotografías, grabaciones o videos de sus hijos. El 26 de julio/23 se llevó a cabo en la ETAO el taller de cocina para el personal de Convoy con 93 madres.

VI

DICTÁMENES VARIOS

No.1.- DICTAMEN DE DOMINIO PLENO/RAMÓN DE JESÚS FLORES CASTRO. Vistas las diligencias de Dominio Pleno y considerando que en los trámites de la misma se han llenado todas y cada una de las formalidades y requisitos previamente establecidos por esta Honorable Corporación Municipal, sin que resulte que el en Dominio Pleno solicitado pertenezca a terceras personas, ni que haya impedimento para resolver favorablemente.- **Considerando** que corresponde a esta Municipalidad en nombre de la República de Honduras, oídos los dictámenes de las dependencias correspondientes en la materia, resolver de acuerdo a los criterios del caso; y en aplicación del artículo N.º 25 numeral 11; 70 de la Ley de Municipalidades.- **VISTO Y CONOCIDO LO ANTERIOR LA HONORABLE CORPORACIÓN MUNICIPAL POR UNANIMIDAD ACUERDA:** Otorgar en Dominio Pleno en Compra-Venta al señor **RAMÓN DE JESÚS FLORES CASTRO**, con identidad No. 0401-1980-01673; un terreno ubicado en Miraflores S.R.C; cuyas medidas y colindancias son las siguientes: Del Punto 1 al Punto 2 con Rumbo Sur **26.169 Metros** con Quebrada, Del Punto 2 al Punto 3 con Rumbo Sur **9.107 Metros** con Rene Alvarado, del Punto 3 al Punto 4 con Rumbo Norte **24.39 metros** con Ramon de Jesús Flores, del Punto 4 al Punto 5 con Rumbo Norte **7.675 Metros** con Jesús García, del Punto 5 al cierre del poligono con Rumbo Norte **10.223 Metros** con Jesús García. El cual tiene un **Área Total** de **339.02 MTS²** equivalente a **486.24 VRS²** El valor del inmueble asciende a un total de **Lps. 678,040.00**, debiendo pagar el interesado el **20%** (Veinte por Ciento) del valor catastral, el cual asciende a **L.135,608.00**, el cual deberá ser enterado a la Tesorería Municipal. Se autoriza a la parte interesada previo al pago del valor antes señalado proceder a realizar los trámites registrales de Dominio Pleno del predio antes mencionado. Sirve de antecedente el número **SEIS (6)** del tomo **DOS MIL TRESCIENTOS NUEVE (2309)**, del Registro de la Propiedad, Hipotecas y Anotaciones Preventivas de este departamento de Copán.

No.2.- DICTAMEN DE DOMINIO PLENO/JOHNNY OMAR ARGUETA CLAROS. Vistas las diligencias de Dominio Pleno y considerando que en los trámites de la misma se han llenado todas y cada una de las formalidades y requisitos previamente establecidos por esta Honorable Corporación Municipal, sin que resulte que el en Dominio Pleno solicitado pertenezca a terceras personas, ni que haya impedimento para resolver favorablemente.- **Considerando** que corresponde a esta Municipalidad en nombre de la República de Honduras, oídos los dictámenes de las dependencias correspondientes en la materia, resolver de acuerdo a los criterios del caso; y en aplicación del artículo N.º 25 numeral 11; 70 de la Ley de Municipalidades.- **VISTO Y CONOCIDO LO ANTERIOR Y CON LA ABSTENCIÓN DEL VOTO DEL REGIDOR JOHNNY OMAR ARGUETA CLAROS, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 30, NUMERAL 1 DE LA LEY DE MUNICIPALIDADES LA HONORABLE CORPORACIÓN MUNICIPAL ACUERDA:** Otorgar en Dominio Pleno en Compra-Venta al señor **JOHNNY OMAR ARGUETA CLAROS**, con identidad No. 1313-1971-00208; un terreno ubicado en Barrio Santa Teresa Santa Rosa de Copán, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: Del Punto 0 al Punto 1 con Rumbo Este mide **2.64 Metros** colinda con Calle Publica, Del Punto 1 al Punto 2 con Rumbo Sur mide **13.20 Metros** colinda con Johnny Omar Argueta Claros, del Punto 2 al Punto 3 con Rumbo Oeste **2.64 metros** colinda con Johnny Omar Argueta Claros, del Punto 3 al cierre del polígono con Rumbo Norte mide **13.20 Metros** colinda con Obdulio Coto Murillo, Melvin Obdulio Coto Mendoza, y Francis Antonio Coto Murillo. El cual tiene un **Área Total** de **34.84 MTS²** equivalente a **49.97 VRS²**El valor del inmueble asciende a un total de **Lps. 97,552.00**, debiendo pagar el interesado el **10%** (Diez por Ciento) del valor catastral, el cual asciende a **L.9,755.20**, el cual deberá ser enterado a la Tesorería Municipal. Se autoriza a la parte interesada previo al pago del valor antes señalado proceder a realizar los trámites registrales de Dominio Pleno del predio antes mencionado. Sirve de antecedente el número **SEIS (6)** del tomo **DOS MIL TRESCIENTOS NUEVE (2309)**, del Registro de la Propiedad, Hipotecas y Anotaciones Preventivas de este departamento de Copán.

No.3.- DICTAMEN DE DOMINIO PLENO/MARCO TULIO LARA. Vistas las diligencias de Dominio Pleno y considerando que en los trámites de la misma se han llenado todas y cada una de las formalidades y requisitos previamente establecidos por esta Honorable Corporación Municipal, sin que resulte que el en Dominio Pleno solicitado pertenezca a terceras personas, ni que haya impedimento para resolver favorablemente.- **Considerando** que corresponde a esta Municipalidad en nombre de la República de Honduras, oídos los dictámenes de las dependencias correspondientes en la materia, resolver de acuerdo a los criterios del caso; y en aplicación del artículo N.º 25 numeral 11; 70 de la Ley de Municipalidades.- **VISTO Y CONOCIDO LO ANTERIOR LA HONORABLE CORPORACIÓN MUNICIPAL POR UNANIMIDAD ACUERDA:** Otorgar en Dominio Pleno en Compra-Venta al señor **MARCO TULIO LARA**, con identidad No. 1613-1956-

00283; un terreno ubicado en Barrio El Progreso S.R.C; cuyas medidas y colindancias son las siguientes: Del Punto 0 al Punto 1 con Rumbo Sur **21.80 Metros** con Grupo San Rafael, Del Punto 1 al Punto 2 con Rumbo Oeste **7.50 Metros** con Armando Tabora, del Punto 2 al Punto 3 con Rumbo Norte **2.82 metros** con Pasaje, del Punto 3 al Cierre del Polígono con Rumbo Norte **18.23 Metros** con Marco Tulio Lara. El cual tiene un **Área Total de 90.12 MTS²** · El valor del inmueble asciende a un total de **Lps. 216,288.00**, debiendo pagar el interesado el **10%** (Diez por Ciento) del valor catastral, el cual asciende a **L.21,628.80**, el cual deberá ser enterado a la Tesorería Municipal. Se autoriza a la parte interesada previo al pago del valor antes señalado proceder a realizar los trámites registrales de Dominio Pleno del predio antes mencionado. Sirve de antecedente el número **SEIS (6)** del tomo **DOS MIL TRESCIENTOS NUEVE (2309)**, del Registro de la Propiedad, Hipotecas y Anotaciones Preventivas de este departamento de Copán.

VII

MOCIONES Y PETICIONES

No.1.- REGIDOR EVIS SANTOS.- Manifiesta su preocupación, en relación a la perforación del pozo de Kentucky, considerando que son varios cubículos y arriba están construyendo un centro comercial, y como se va a suministrar agua a más de 54 cubículos. Considero que para estos proyectos se debe sugerir la recolección de aguas lluvias, porque se debe tener en cuenta que por este mismo sector existe un pozo municipal.

No.2.- REGIDORA WENDY GUERRA. – A) Sugiere que los medios de comunicación que pactan publicidad con la municipalidad, socialicen mediante un spot publicitario para hacer conciencia del uso responsable del agua potable. B) En relación al pozo que pretende perforar Kentucky no se puede poner en riesgo los pozos municipales, por lo que sugiero que se realice una propuesta de recolección de aguas lluvias. C) Solicita que se ejecute el proyecto de pavimento por el albergue de teletón, y donde don Tino, ya que es una vía muy importante.

VIII

SOLICITUDES VARIAS

No.1.- PERMISO AUSENCIA A SESIÓN CORPORATIVA/REGIDOR WALTER JEREMÍAS LÓPEZ FLORES. Se dio lectura a la nota que LITERALMENTE DICE. - *Distinguida Corporación Municipal. Santa Rosa de Copán. Estimados compañeros corporativos: El motivo de mi comunicación es para solicitarles permiso de ausentarme de la reunión*

ordinaria de este día, dado que me encuentro de viaje por haber sido aceptado para realizar una ponencia presencial de un trabajo de investigación académica que sometí a la Cumbre de Ingeniería para las Américas de la Organización de Estados Americanos OEA y 21º Multicongreso Internacional de Ingeniería, Educación, y Tecnología de LACCEI (Consortio Latinoamericano y del Caribe de Instituciones de Ingeniería por sus siglas en inglés, en la ciudad de Buenos Aires, Argentina. Sin otro particular me suscribo de ustedes esperando acompañarles en la próxima sesión. Atentamente Walter Jeremías López. - VISTO Y CONOCIDO LO ANTERIOR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL POR UNANIMIDAD ACUERDA.- Admitir y Autorizar el permiso presentado por el Regidor Walter Jeremías López.

No.2.- SOLICITUD DE RECONSIDERACIÓN DOMINIO PLENO/CARMINDA PLEITEZ ARITA. Vista la solicitud de la peticionaria referente a la reconsideración al pago del valor catastral del inmueble otorgado en compra venta por la Corporación Municipal. **VISTO Y CONOCIDO LO ANTERIOR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL POR UNANIMIDAD RESUELVE:** A) Aprobar y Autorizar la reconsideración propuesta por la señora Carminda Pleitez Arita, quien deberá pagar el 10 % del valor catastral del inmueble. **B) Reformar el punto de acta número 06-2023, punto V Dictámenes Varios, Numeral 4, EL CUAL DEBERÁ LEERSE ASÍ:** Acta número 06-2023, punto V Dictámenes Varios, Numeral 4. Vistas las diligencias de Dominio Pleno y considerando que en los trámites de la misma se han llenado todas y cada una de las formalidades y requisitos previamente establecidos por esta Honorable Corporación Municipal, sin que resulte que el terreno que se solicita en Dominio Pleno pertenezca a terceras personas, ni que haya impedimento para resolver favorablemente.- **Considerando** que corresponde a esta Municipalidad en nombre de la República de Honduras, oídos los dictámenes de las dependencias correspondientes en la materia, resolver de acuerdo a los criterios del caso; y en aplicación del artículo N° 25 numeral 11; 70 de la Ley de Municipalidades.- **VISTO Y CONOCIDO LO ANTERIOR LA HONORABLE CORPORACIÓN MUNICIPAL ACUERDA:** Otorgar en Dominio Pleno en Compra-Venta a la señora **CARMINDA PLEITEZ ARITA**, con identidad No. 0422-1972-00055; un terreno ubicado antes Barrio Dolores S.R.C; cuyas medidas y colindancias son las siguientes: Del Punto 0 al Punto 1 con Rumbo Sur **0.46 Metros** con María Marta Manueles, Del Punto 1 al Punto 2 con Rumbo Sur **9.61 Metros** María Marta Manueles, del Punto 2 al Punto 3 con Rumbo Sur **16.70 metros** con María Marta Manueles, del Punto 3 al Punto 4 con Rumbo Este **12.25 metros** con Oscar Enrique Padilla, del Punto 4 al Punto 5 con Rumbo Norte **2.09 metros** con Álvaro Vidal Tabora Palencia, del Punto 5 al Punto 6 con Rumbo Oeste **0.50 metros** con Álvaro Vidal Tabora Palencia, del Punto 6 al Punto 7 con Rumbo Norte **17.70 metros** con José Rolando Bueso Mejía y Cinthia Yamileth Mejía Zerón, del Punto 7 al Punto 8 con Rumbo Norte **0.95 metros** con José Rolando Bueso Mejía y Cinthia Yamileth Mejía Zerón, del Punto 8 al cierre del polígono con Rumbo Norte **8.69 Metros** con Espacio Municipal. El cual tiene un **Área Total** de **122.51 MTS²** equivalente a **175.72 VRS²**. El valor

del inmueble asciende a un total de **Lps. 306,275.00**, debiendo pagar la interesada el **10%** (Diez por Ciento) del valor catastral, el cual asciende a **L.30,627.50**, el cual deberá ser enterado a la Tesorería Municipal. Se autoriza a la parte interesada previo al pago del valor antes señalado proceder a realizar los trámites registrales de Dominio Pleno del predio antes mencionado. Sirve de antecedente el número **SEIS (6)** del tomo **DOS MIL TRESCIENTOS NUEVE (2309)**, del Registro de la Propiedad, Hipotecas y Anotaciones Preventivas de este departamento de Copán.

No.3.- SOLICITUD ASOCIACIÓN DEPORTIVA SANTARROSENSE/ ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA. Se dio lectura a la nota que **LITERALMENTE DICE.** - *Señores Corporación Municipal. Ciudad. Estimados señores. La junta directiva de la Asociación Deportiva Santarrosense, convoca por este medio a sus miembros a la Asamblea General Ordinaria de la Asociación, la cual se llevará a cabo el día viernes 04 de agosto de 2023 a las 5:30 pm. En el salón de reuniones de ADELSAR con el propósito de tratar los asuntos siguientes: 1) Comprobación de Quorum. 2) Invocación a Dios. 3) Lectura del Acta anterior. 4) Informe del año 2022. 5) Elección de la nueva Junta Directiva, la cual habrá de fungir durante el periodo 2023-2024. 6) Juramentación de los miembros de la nueva Junta Directiva. 7) Asuntos Varios. 8) Cierre de la Asamblea. De no reunirse el quorum de la asamblea en la hora indicada, se celebrará una hora después en el mismo lugar con los miembros que asistan. - Adjunto a la presente se envía un formulario de acreditación para que nombre a dos representantes para que participe en dicha asamblea. Atentamente Dimas Montoya Secretario de la Junta Directiva Asociación deportiva Santarrosense. VISTO Y CONOCIDO LO ANTERIOR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL POR UNANIMIDAD DE EJECUCIÓN INMEDIATA ACUERDA.* - A) Admitir la solicitud que antecede. - B) Acreditar ante la Asamblea de la Junta Directiva Asociación Deportiva Santarrosense al Regidor Erico Darío Figueroa García.

No.4.- SOLICITUD DE MAXI DESPENSA Y DESPENSA FAMILIAR/AUTORIZACIÓN DE HORARIO PARA INGRESO CAMIONES DE DESCARGAS. Se dio lectura a la nota que **LITERALMENTE DICE.** -*Municipalidad de Santa Rosa de Copán. Corporación Municipal Secretaría General. Su oficina. Estimados: Un placer saludarle a nombre de Maxi Despensa y Despensa Familiar quienes tenemos el compromiso de atender a la población con el servicio de productos básicos para las familias hondureñas. En esta ocasión nos dirigimos a ustedes con relación al inconveniente que actualmente nuestros supermercados tienen en el Municipio de Santa Rosa de Copán para ingresar a dicho municipio y hacer la carga y descarga de mercadería, lo cual nos ha venido generando problemas y gastos en el pago de multas debido a que los camiones aparte de que son grandes y derivado de que son programados para entregar mercadería a nuestras tiendas ubicadas en diferentes*

*municipios de Honduras, son programados para entregar en dicho municipio de 9:00am a 12:00 del mediodía, no obstante, sabemos que el horario establecido en Santa Rosa de Copán es de 7:00pm a 7:00am, lo cual se nos está imposibilitando cumplir. Por el giro de nuestro negocio, los camiones que utilizamos para trasladar la mercadería son largos y grandes, los cuales viajan desde San Pedro Sula y Tegucigalpa hacia Santa Rosa de Copan y se procura que trasladen toda la mercadería que se requiere para surtir la tienda, por lo tanto, nos dirigimos a usted respetuosamente para **solicitar reconsideren** se nos permita y se nos **otorgue una autorización** para que nuestros camiones ingresen al Municipio y hagan la carga y descarga de la mercadería en un horario de **9:00 am a 12: 00am** y así poder aprovechar la recepción de la mayoría de los proveedores y tener un buen surtido para nuestros clientes desde las primeras horas del día. Agradecemos su amable atención a nuestra solicitud y que nos brinden su respuesta por escrito. Atentamente, Roberto E Núñez Representante Legal Operadora del Oriente, S.A. de C.V. **VISTO Y CONOCIDO LO ANTERIOR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL POR UNANIMIDAD ACUERDA.** - A) Admitir la solicitud que antecede. - B) Remítase la misma al Departamento de Viabilidad y Movilidad Urbana a efecto que emita el dictamen correspondiente.*

No.5.- SOLICITUD DE LOTIFICACIÓN PEDREGAL II ETAPA/LOMBARDO LARRIS LÓPEZ ALVARADO/GERENTE GENERAL JORGE A. DERAS/INVERSIONES TIERRA DE ÁNGELES. Se dio lectura a la solicitud presentada por los señores antes mencionados, en la cual solicitan autorización para realizar intención de Lotificación, denominada “Pedregal II Etapa” misma que se encuentra ubicada en Villa Belén de esta ciudad. **VISTO Y CONOCIDO LO ANTERIOR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL POR UNANIMIDAD ACUERDA.** - A) Admitir la solicitud que antecede. - B) Remítase la misma a la Comisión de Infraestructura a efecto que emita el dictamen correspondiente.

No.6.- SOLICITUD DE VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS/CARLOS MANUEL TORRES. Se dio lectura a la solicitud presentada por el señor antes mencionado, en la cual solicita permiso para instalar un depósito para la venta de bebidas alcohólicas, el cual estará ubicado en el sector de Villa Belén de esta ciudad. **VISTO Y CONOCIDO LO ANTERIOR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL POR UNANIMIDAD ACUERDA.** - A) Admitir la solicitud que antecede.- B) Remítase la misma al Director Municipal de Justicia a efecto que emita el dictamen correspondiente.

No.7.- SOLICITUD DEL GRUPO DE COMIDAS RÁPIDAS/ PERFORACIÓN DE POZO. – Se dio lectura a la nota que LITERALMENTE DICE. – *Señores Municipalidad de Santa Rosa de Copán. Esperamos se encuentren bien en el desarrollo de sus funciones diarias.* -

Por medio de la presente solicitamos su autorización para la perforación de un pozo en terreno actual, ya que para la operación del restaurante se necesita el suministro de agua permanente para que podamos operar en óptimas condiciones. Hemos estado monitoreando el abastecimiento de agua en la zona y la misma no será suficiente para poder operar el restaurante según los estándares de la empresa y la franquicia. Nuestra empresa se compromete a utilizar el agua de este pozo exclusivamente para la operación del restaurante. Sometemos a su consideración la presente solicitud y agradecemos una respuesta positiva de su parte. - saludos cordiales Ing. Director de Desarrollo (KFC). VISTO Y CONOCIDO LO ANTERIOR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL POR UNANIMIDAD ACUERDA.

- A) Admitir la solicitud que antecede. - B) Remítase la misma al Gerente de la Empresa Municipal Aguas de Santa Rosa (EMASAR) a efecto que emita el dictamen correspondiente.

No.8.- SOLICITUD DEL COMITÉ DE LA FERIA AGOSTINA/ AUTORIZACIÓN PARA CIERRE DE CALLES AGOSTO 2023.- Se dio lectura a la nota que LITERALMENTE DICE. – *Señores Miembros Honorable Corporación Municipal. Ciudad. Honorables Señores; Reciban un saludo y mis deseos para su bienestar personal. Muy respetuosamente me dirijo a ustedes para solicitar su autorización para realizar dos carnavales, los cuales están programado dentro de las actividades de la Comisión de la Feria Agostina. - 05 de agosto carnaval frente al Parque Central la Libertad. - 29 de agosto Gran Carnaval desde la tienda de ropa Americana Mangys Store hasta Hotel Elvir. - Sin otro particular me suscribo de ustedes, atentamente Max Rosales Presidente. - VISTO Y CONOCIDO LO ANTERIOR, LA HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL DE EJECUCIÓN INMEDIATA ACUERDA:* A) Admitir la nota que antecede. B) Aprobar y Autorizar los dos carnavales que se proponen, en los lugares y fechas establecidas. - C) Para el desarrollo de los eventos antes mencionados, se autoriza el cierre de las dos calles en un horario de **1:00 PM hasta 2:00 AM.**

No.9.- SOLICITUD DE APOORTE ECONÓMICO /CRUZ AZUL OPOA.- Se dio lectura a la nota que LITERALMENTE DICE. - *Aníbal Erazo Alvarado Alcalde Municipal, Y Su Corporación. Santa Rosa de Copán. su Oficina. Estimado reciba un cordial saludo deseándole éxitos en cada una de sus funciones. Por medio de la presente nos dirigimos hacia su persona respetuosamente y a la vez deseándole éxitos y muchas bendiciones. La presente tiene como finalidad hacerle saber nuestro equipo de futbol y solicitarle apoyo, Cruz Azul es un equipo de futbol con objetivo de corto, mediano y largo plazo, venimos de terminar un torneo 2022-2023 donde estuvimos a 4 partido de poder ascender a segunda división, torneos en los cuales fuimos campeón de la liga vanguardia occidental y campeones del departamento de Copán, hemos decidido nuevamente participar con un grupo de futbolistas de la ciudad muy capacitados, cuerpo técnico certificado y un equipo médico de apoyo con el objetivo claro de representar*

en los más alto futbolísticamente a la ciudad de Santa Rosa de Copán, buscando el tan anhelado ascenso a segunda división, es por ello señor alcalde que me dirijo hacia su persona para poder solicitarle apoyo como patrocinador oficial de nuestro club y así mismo hacerle saber que estamos muy interesados en que su persona como alcalde y personas que le apoyan a usted en la administración municipal como el Regidor Nelson Chacón y el Lic. Carlos Henríquez pueda usted asignarlos y que puedan formar parte de la directiva, conociendo su gentileza, don de servicio y apoyo al deporte esperamos una respuesta positiva en apoyo en lo que se tenga alcance. En el marco de lo planteado anteriormente, esperamos recibir una respuesta favorable. Atentamente Rodolfo Pineda Elvir Presidente Cruz Azul Opoa.

VISTO Y CONOCIDO LO ANTERIOR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL POR UNANIMIDAD ACUERDA. - A) Admitir la solicitud que antecede. -B) Confórmese una comisión la misma estará integrada por los Regidores Nelson Chacón, Evis Santos, Wendy Guerra, a efecto que realicen un análisis de la petición e informen a la Corporación Municipal.

IX

CIERRE DE LA SESION

Una vez agotada la agenda oficial el Alcalde Municipal levantó y cerró la Sesión Pública Ordinaria siendo las **5:23 P.M.**

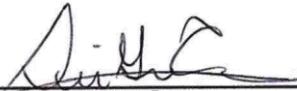


P.M. ANÍBAL ERAZO ALVARADO
Alcalde Municipal

P.M. HECTOR HUGO ESCALANTE HERNANDEZ
Vice-Alcalde



SR. NELSON OMAR CHACÓN
Regidor Municipal N°.2



BACH. AMIGRISEL CÁRDENAS ESPINOZA
Regidora Municipal N°.3



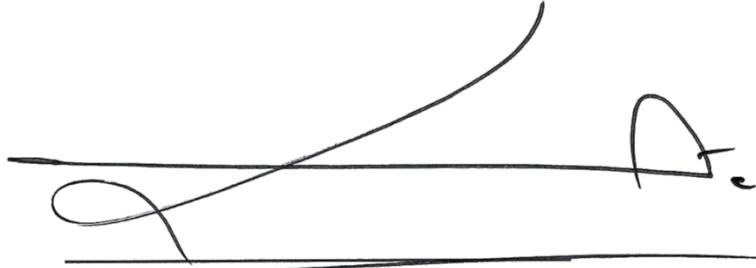
PROFA. ZOLA ESPERANZA ESPINOZA
Regidora Municipal N°.5



LIC. WENDY ARACELY GUERRA MÉNDEZ
Regidora Municipal N°.6



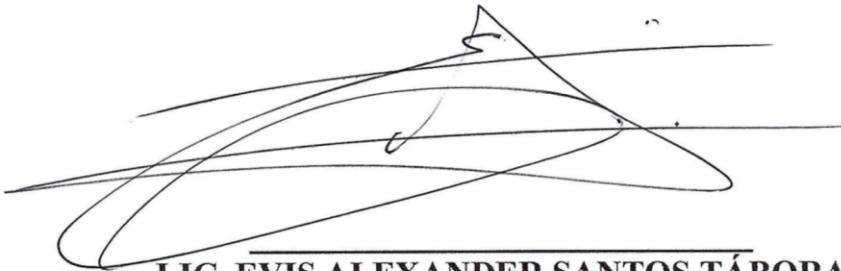
ABOG. ERICO DARIO FIGUEROA GARCÍA
Regidora Municipal N°.7



ABOG. JOHNNY OMAR ARGUETA CLAROS
Regidora Municipal N°.8



ING. EDUARDO JOSÉ ELVIR FERRUFINO
Regidor Municipal N°.9



LIC. EVIS ALEXANDER SANTOS TÁBORA
Regidor Municipal N°.10



ABOG. JHONY MAURICIO FUENTES MEMBREÑO
Secretario Municipal

==== SIGUE ACTA No.16 ====